

CARÁTULA DE ESPECIFICACIONES

	Área	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
	Documento(s):	Contratos OAJ/AAS/012/2019, OAJ/AAS/013/2019, DAJ/AAS/001/2020, DAJ/AAS/002/2020, DAJ/AAS/003/2020, DAJ/AAS/004/2020, DAJ/AAS/005/2020, DAJ/AAS/006/2020, DAJ/AAS/007/2020, DAJ/AAS/008/2020, DAJ/AAS/009/2020, DAJ/AAS/010/2020, Órdenes de Servicio OS-45/19, OS-46/19 y Convenio Modificatorio CM FSGJ/073/2019 Formalizados, comprendidos en el Primer Trimestre del 2020.
	Clasificación:	Confidencial
	Parte(s) o sección(es) que se suprimen	R.F.C., teléfono particular y celular, domicilio, clave electoral, correo electrónico, nombre y firmas de personas físicas diferentes al Representante Legal y número de cuenta clabe bancaria.
	Fundamento legal y motivo(s):	Fundamento: Artículos 116 Cap. III párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Cap. III fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cap. VI Artículo 38 fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Motivo(s): Se trata de datos personales para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares. Así como de información confidencial relacionada con patrimonio de una persona moral.
	Firma del titular del área y de quien clasifica:	 Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales (Con fundamento en el Cap. VIII Artículos 50 al 55 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas)
	Fecha y número de sesión del Comité de Transparencia del INAI en la que se aprobó la versión pública:	Sesión 5a Extraordinaria del Comité de Transparencia, iniciada el 19 de marzo y cerrada el 01 de abril de 2020.

CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LA SEDE SANTA FE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C. QUE CELEBRAN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CIDE", REPRESENTADO POR EL DR. SERGIO LÓPEZ AYLLÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, ASISTIDO POR EL C. RENÉ VIVANCO CONTRERAS EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL PRESENTE CONTRATO; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL MER SOLUTIONS S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CESAR OSVALDO ESPINOSA ROMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

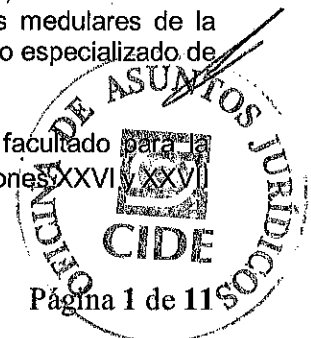
- 1.- Que con fecha 13 de diciembre de 2019 "EL CIDE" publicó en el portal de www.compranet.gob.mx la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. IA-03890M001-E135-2019 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado ubicados en la sede Santa Fe de "EL CIDE".
- 2.- Que la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. IA-03890M001-E135-2019 cuenta con 1 partida, misma que de conformidad a lo dispuesto en el numeral II inciso b) de la convocatoria en comento, se adjudicó a "EL PROVEEDOR" mediante el acta correspondiente al acto de fallo de fecha 23 de diciembre de 2019.

DECLARACIONES

I.- Declara "EL CIDE"

I.1.- Que es una entidad asimilada a una empresa de participación estatal mayoritaria de conformidad con lo previsto en el artículo 46 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y por ella está contemplada de esta manera en la Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal; asimismo es un Centro Público de Investigación de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología; así como una Asociación Civil constituida conforme a las leyes mexicanas; ante la fe del Notario Público número 6 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, Lic. Fausto Rico Álvarez, de conformidad a lo dispuesto en el testimonio de la escritura pública número 42,956, de fecha 25 de noviembre de 1974, cuyo objeto es producir y difundir conocimiento sobre aspectos medulares de la realidad social y contemporánea y contribuir al desarrollo del país, a través de un núcleo especializado de programas de docencia y vinculación de alta calidad, prioridad e impacto.

I.2.- Que su representante legal en su carácter de Director General se encuentra facultado para la suscripción del presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33, fracciones XXVI y XXVII



del Estatuto General de "EL CIDE", y acredita su personalidad mediante el instrumento notarial número 72,069 de fecha 20 de septiembre de 2018, otorgado ante la fe del Notario Público No. 181 de la Ciudad de México, Lic. Miguel Soberón Mainero, manifestando bajo protesta de decir la verdad, que las facultades derivadas de dicho instrumento no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere la contratación del servicio relativo al mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado ubicados en la Sede Santa Fe de "EL CIDE".

I.4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **CID74112584A**

I.5.- Que la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica, en términos de lo dispuesto en el artículo 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

I.6.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo la suscripción del presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el oficio DRF/261/2019, suscrito por el Director de Recursos Financieros, para llevar a cabo la contratación del servicio relativo al mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado ubicados en la Sede Santa Fe de "EL CIDE".

Que se cuenta con la autorización para realizar la contratación plurianual para llevar a cabo el objeto del presente contrato situación que se acredita mediante la presentación de la máscara de pantalla del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Módulo de Administración y Seguimiento de los Compromisos Plurianuales), autorización a la cual el sistema le otorgó el número de folio 2020-38-90M-186.

I.7.- Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en la Carretera México-Toluca número 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01210, en la Ciudad de México.

II.- De "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que es una sociedad anónima de capital variable legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas como lo acredita con el permiso 0912013 y con número de folio 090406098012 expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de fecha 06 de abril de 2009 y con la escritura pública número **16,099 de fecha 08 de abril de 2019, otorgada ante la fe del suplente del notario público número 54 de la Ciudad de Puebla, Lic. Jorge Bedolla González, actuando en ejercicio del Titular Lic. Marco Antonio Cué Prieto e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el folio mercantil 402825-1.**

II.2.- Que el **C. CESAR OSVALDO ESPINOSA ROMERO**, en su carácter de apoderado legal, cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligar a su representada en términos del presente contrato, de conformidad a lo dispuesto en el acta notarial número **16,016 de fecha 23 de marzo de 2010, otorgada ante la fe de la Lic. Regina Reyes Retana Márquez, Titular de la Notaría Pública número 101 del Estado de México, con residencia en el municipio de Jilotepec Estado de México, manifestando bajo**

protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas ni restringidas, a la fecha de suscripción del presente contrato.

II.3.- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a cumplir con la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado ubicados en la sede Santa Fe de "EL CIDE".

II.4.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes y se encuentra inscrita en el registro federal de contribuyentes con la clave: **MSO090421GF5**, y que para los efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación ha presentado copia simple de la consulta realizada al Servicio de Administración Tributaria, en la que se emite opinión positiva al respecto.

Asimismo, por lo que respecta a la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, presentó la opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social en la cual se advierte que la autoridad en cita emite opinión positiva al respecto.

Que cuenta con la constancia de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en la que se advierte que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente con sus obligaciones.

II.5.- Que bajo protesta de decir verdad manifiesta, que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

II.6.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que la documentación presentada ante "EL CIDE" es copia fiel del original, y que puede ser requerida en cualquier momento para presentar los originales.

II.7.- Que conoce las consecuencias jurídicas administrativas y penales a que puede ser acreedor por cualquier acción u omisión que se derive del proceso de contratación y del cumplimiento del presente instrumento con motivo de las manifestaciones realizadas.

II.8.- Que cuenta con la infraestructura, capacidad técnica, experiencia, recursos humanos, financieros y materiales para contratar y obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, y del anexo técnico solicitado por "EL CIDE" en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. IA-03890M001-E135-2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los permisos y autorizaciones necesarios para llevar a cabo la prestación de los servicios relacionados con el objeto de la contratación.

II.9.- Que señala como su domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en Calle Ezequiel Montes número 58, Piso 3, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, en la Ciudad de México.

III.- De "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, ya que es su voluntad suscribir el mismo, en la forma y términos que se estipulan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

Es objeto de este instrumento jurídico, la contratación del servicio relativo al mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado ubicados en la sede Santa Fe de "EL CIDE", mismo que se sujeta a lo dispuesto en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. IA-03890M001-E135-2019, la Junta de aclaraciones de fecha 16 de diciembre de 2019, la Propuesta Técnica y a la Propuesta Económica presentada por este último a "EL CIDE", mismos que forman parte integrante del presente contrato como **ANEXOS 1, 2, 3 y 4** respectivamente.

Cabe señalar que, en caso de discrepancia entre el presente instrumento jurídico, y el Anexo Técnico solicitado por "EL CIDE" en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. IA-03890M001-E135-2019, la Junta de aclaraciones de fecha 16 de diciembre de 2019, la Propuesta Técnica y a la Propuesta Económica presentadas por "EL PROVEEDOR" a "EL CIDE", en todo momento prevalecerá lo dispuesto en el Anexo Técnico antes mencionado y en la junta de aclaraciones citada.

SEGUNDA.- PRECIO.

"EL CIDE" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato la cantidad de:

MONTO.
\$660,000.14 (Seiscientos Sesenta Mil Pesos 14/100 M.N.) Incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Mismo que será pagado de manera mensual y que se divide por ejercicio fiscal de la siguiente forma:

EJERCICIO FISCAL 2020.	EJERCICIO FISCAL 2021.
\$330,000.07 (Trescientos Treinta Mil Pesos 07/100 M.N.) con el IVA incluido.	\$330,000.07 (Trescientos Treinta Mil Pesos 07/100 M.N.) con el IVA incluido.

La contraprestación antes mencionada incluye erogaciones por dirección técnica propia, materiales, organización, administración, impuestos y todas las demás que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto ajeno al objeto del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda hacer exigible la contraprestación, deberá, presentar al área requirente de "EL CIDE" la factura correspondiente, caso con el IVA desglosado, verificando que su factura cumpla con los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia (facturas electrónicas), dentro de los **5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios.**

La contraprestación mencionada en el párrafo que antecede se realizará a más tardar a los **20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada, siempre y cuando se entregue a la entera satisfacción del área requirente de "EL CIDE".**



"Cuenta CLABE bancaria eliminada por ser dato personal, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

DAJ/AAS/009/2020

En caso de que la factura correspondiente contenga errores o deficiencias, **"EL CIDE"** dentro de los **3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción**, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** los errores o deficiencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dicho escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente la factura corregida no se computará para efectos de lo dispuesto artículo 51 de la LAASSP.

En este sentido, una vez aceptada la factura por **"EL CIDE"**, se procederá al pago correspondiente relacionado con el objeto del presente contrato a **"EL PROVEEDOR"**, mediante transferencia electrónica a la cuenta **CLABE No.** [REDACTED] correspondiente a la institución bancaria denominada **Santander**.

CUARTA.- OBLIGACIONES.

"EL CIDE" se obliga a entregar a **"EL PROVEEDOR"** la información, indicaciones y/o especificaciones que se requieran para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a ejecutarlos de conformidad con los términos y condiciones contenidos en este contrato, en el Anexo Técnico solicitado a **"EL PROVEEDOR"** en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. IA-03890M001-E135-2019, la Junta de aclaraciones de fecha 16 de diciembre de 2019 y a la propuesta Técnica y propuesta Económica presentadas por este último a **"EL CIDE"**.

QUINTA.- CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que a petición de **"EL CIDE"** se podrá llevar a cabo una conciliación respecto de los servicios otorgados por **"EL PROVEEDOR"** y los pagos efectuados por **"EL CIDE"** como contraprestación respecto de la obligación consignada en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, entendiéndose que si se detectaran pagos en exceso por parte de **"EL CIDE"** previa notificación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** los descontará de la factura correspondiente del mes subsecuente.

Asimismo, si de la conciliación a la que hace referencia la presente cláusula se llegara a detectar saldos pendientes de cobro por parte de **"EL PROVEEDOR"**, el **"EL CIDE"** cubrirá los mismos.

En lo concerniente a la presente cláusula, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP.

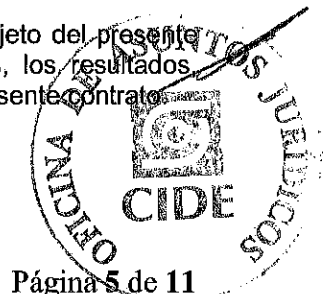
SEXTA.- COMPROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, EFECTUADA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y al Órgano Interno de Control en **"EL CIDE"**, la información y documentación relacionada con el presente contrato que le sea solicitada, en términos de lo dispuesto por el artículo 57 de la LAASSP y 107 de su Reglamento.

SEPTIMA.- SUBORDINACIÓN.

"EL PROVEEDOR" no estará sujeto a subordinación, ni dependencia en cuanto al objeto del presente instrumento jurídico, pero deberá reportar a la Subdirección de Servicios Generales, los resultados, gestiones y acciones, en la forma, tiempo y lugar señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



"EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, se obliga a entregar a **"EL CIDE"** cualquiera de los siguientes documentos:

- 1) Cheque certificado por un **monto equivalente al 10% (diez por ciento) sin incluir el IVA, del monto total establecido en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico, o**
- 2) Fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento, **dicha fianza deberá de ser por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sin incluir el IVA, del monto total establecido en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico.**

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de optar por la fianza señalada en el numeral 2) de la presente cláusula, ésta deberá de contar con al menos los siguientes datos:

- a) Expedirse a favor de **"EL CIDE"**.
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- c) La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato o acto celebrado.
- d) La información correspondiente al número de contrato o acto celebrado, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- e) El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor, prestador del servicio, concesionario autorizado, permisionario o fiado.
- f) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos garantizados.
- g) La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por oficio del área con la que se formalizó el contrato.

Asimismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que por lo que respecta a los incisos f) y g), se apegarán a la siguiente redacción respectivamente:

"Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia."

"Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C."

NOVENA.- MODIFICACIONES.

"LAS PARTES" convienen en que previo acuerdo por escrito, **"EL CIDE"** podrá modificar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento.

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** modificaran el presente instrumento jurídico, suscriban el convenio modificatorio respectivo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la Cláusula Octava del presente contrato.



DECIMA. - ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.

"LAS PARTES" convienen en que, **"EL CIDE"** por conducto del **C. René Vivanco Contreras, Subdirector de Servicios Generales o quien en su puesto se desempeñe, será el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato**, dando por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución.

Para efectos de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a **"EL CIDE"**, toda la información y/o documentación con que cuente relativa al objeto del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente pactado que **"EL PROVEEDOR"**, en su carácter de persona moral cuenta con el personal capacitado y trabaja con todos los elementos propios y suficientes para realizar el objeto del presente contrato y cumplir con sus obligaciones legales y contractuales en general, así como las laborales en particular, por lo que todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo que llegase a celebrar con cualquier persona física o moral estarán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, asimismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que **"EL CIDE"** no adquiere la calidad de patrón solidario o sustituto del personal de **"EL PROVEEDOR"**.

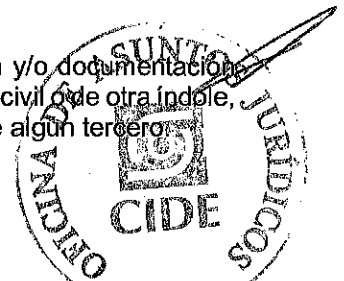
"LAS PARTES" pactan que todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones, que por riesgos civiles, de trabajo y por la realización de las actividades relativas al objeto del presente instrumento jurídico que puedan derivar en un contrato de trabajo entre **"EL PROVEEDOR"** y terceras personas serán a cargo exclusivamente de este último, quien al efecto se obliga a responder ante su personal, y en su caso a reembolsar e indemnizar a **"EL CIDE"** de cualquier erogación que por este concepto y no obstante lo pactado llegare a hacer.

"LAS PARTES" acuerdan que estará a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, todos los pagos por concepto de salarios; cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social; retención del Impuesto Sobre la Renta; pago de cuotas al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que el personal destinado a su servicio tenga derecho con motivo del cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico. Las obligaciones antes mencionadas se indican de manera enunciativa, mas no limitativa, situación por la cual si hubiere alguna otra de tal índole, de igual forma estará a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" se obligan a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida en el presente contrato, así como de la que tengan conocimiento por el cumplimiento del objeto del mismo, respetando los derechos que sobre la información tiene **"EL CIDE"** y se responsabilizan, en su caso, del mal uso, o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de algún tercero.



Las obligaciones respectivas de confidencialidad y resguardo de datos personales estarán sujetas a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y protección de datos.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en la ejecución del objeto estipulado en la Cláusula Primera del presente contrato y su anexo técnico, pagará a **"EL CIDE"** como pena convencional el equivalente de 10% por cada día natural de atraso respecto de los bienes y/o servicios no entregados oportunamente.

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la Cláusula Octava del presente instrumento jurídico, ya que, en ese sentido, **"EL CIDE"** iniciará el procedimiento de rescisión administrativa en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento.

Esta pena convencional no descarta que **"EL CIDE"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"EL CIDE"**. En caso de que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

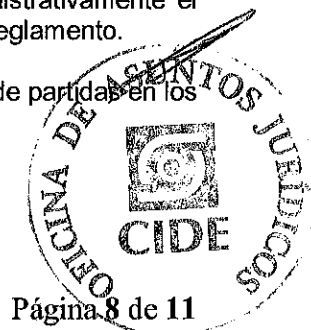
La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"EL CIDE"** por la no entrega de los servicios objeto del presente contrato.

Para el cumplimiento de las penas convencionales, **"LAS PARTES"** acuerdan que las mismas se realizarán a través de notas de crédito emitidas por **"EL PROVEEDOR"** a favor de **"EL CIDE"**. Sin embargo, si el incumplimiento en las obligaciones consignadas en el presente contrato se diera previo a la última facturación del presente instrumento jurídico, dicha nota de crédito será contemplada dentro del monto de la factura respectiva, aplicando el descuento que corresponda.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.

"LAS PARTES" convienen expresamente que conforme a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP y 97 de su Reglamento, **"EL CIDE"** podrá realizar deducciones al pago de los bienes objeto de este contrato, equivalentes al 10% del valor de los bienes y/o servicios entregados en forma parcial o deficiente por **"EL PROVEEDOR"**, dichas deducciones se calcularán y aplicarán por cada día en que subsista la deficiencia, el límite de aplicación de deducciones será hasta por el importe del 10% del monto total del contrato o, si fuere el caso al importe del 10% (diez por ciento) del monto que corresponda a la partida o partidas de que se trate sin incluir el impuesto al valor agregado, estas deducciones son independientes de las penas convencionales. En caso de que las deducciones llegaren al 10% del monto total del contrato o del monto de las partidas que correspondan, **"EL CIDE"** podrá modificar este instrumento cancelando total o parcialmente las partidas a las que se aplicó las deducciones o bien, rescindir administrativamente el presente instrumento de acuerdo con el procedimiento establecido en la LAASSP y su Reglamento.

Lo anterior sin perjuicio que **"EL CIDE"** aplique las sanciones previstas por cancelación de partidas en los términos del artículo 100 del Reglamento de la LAASSP.



Para la aplicación de las deducciones a las que se refiere la presente cláusula, **"LAS PARTES"** acuerdan que las mismas se realizarán a través de notas de crédito emitidas por **"EL PROVEEDOR"** a favor de **"EL CIDE"**. Sin embargo, si se llegara a aplicar alguna deducción en el presente contrato previa a la última facturación, dicha nota de crédito será contemplada dentro del monto de la factura respectiva, aplicando el descuento que corresponda.

DÉCIMA QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de **"EL CIDE"**.

DÉCIMA SEXTA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente contrato iniciará a partir del 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL CIDE"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante aviso por escrito que dirija a **"EL PROVEEDOR"**, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto por el artículo 54 bis de la LAASSP y 102 de su Reglamento.

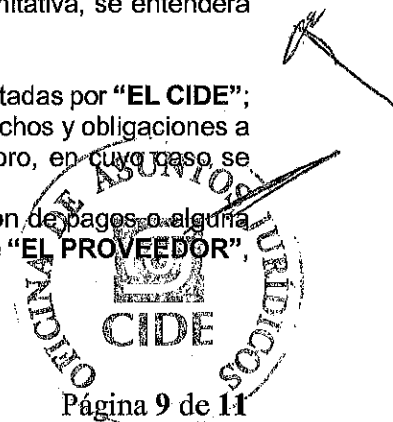
En estos supuestos **"EL CIDE"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RECISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL CIDE"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, a **"EL PROVEEDOR"** sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato, en cuyo caso **"EL CIDE"** procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento.

En este sentido, **"LAS PARTES"** acuerdan que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La no entrega de los servicios objeto del presente contrato en las fechas solicitadas por **"EL CIDE"**;
 - b) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"EL CIDE"**;
 - c) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos, o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**,
- y



Oficina de Asesoría Jurídica
CIDE

Página 9 de 11

- d) Cuando los servicios entregados no cumplan con las especificaciones solicitadas por **"EL CIDE"** en su Anexo Técnico solicitado en la convocatoria No. IA-03890M001-E135-2019.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL CIDE"** comunicará por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido los 5 (cinco) días hábiles a los que hace alusión el párrafo que antecede **"EL CIDE"** en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación, dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CIDE"** por concepto de los bienes y/o servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de la rescisión.

DÉCIMA NOVENA. - CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

"LAS PARTES" convienen, que cuando en la prestación de los servicios objeto del presente contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL CIDE"** podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** la suspensión de los mismos, en cuyo caso únicamente serán pagados aquellos que efectivamente hayan sido prestados, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 55 bis de la LAASSP y 102 de su Reglamento, en cuyos casos pactarán por escrito el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato.

VIGÉSIMA. - VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" responderá por su cuenta y riesgo de los vicios ocultos en la calidad de los servicios objeto de este contrato, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegasen a causarse a **"EL CIDE"**, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la LAASSP, quedando **"EL PROVEEDOR"** obligado a sustituir el 100% de los servicios objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS.

"LAS PARTES" acuerdan que los impuestos y derechos que procedan con motivo de la ejecución del presente contrato, serán pagados por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL CIDE" únicamente cubrirá el IVA, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

"LAS PARTES" acuerdan que en todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la LAASSP y su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; serán supletorios en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando **"EL PROVEEDOR"** al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o de cualquier otra índole.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" Y SABEDORAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, LO FIRMAN EN TRES TANTOS, AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA Y LO RUBRICAN AL MARGEN DE LAS ANTERIORES, ASÍ COMO DE SUS ANEXOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2020.

POR: **"EL CIDE"**



DR. SERGIO LÓPEZ AYLLÓN
DIRECTOR GENERAL
Y REPRESENTANTE LEGAL

POR: **"EL PROVEEDOR"**



C. CESAR OSVALDO ESPINOSA ROMERO
APODERADO LEGAL



C. RENÉ VIVANCO CONTRERAS
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y
ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y
VIGILANCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DAJ/AAS/009/2020, CONSTA DE 4 ANEXOS.



ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

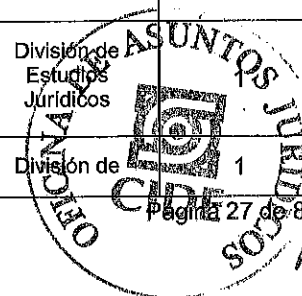
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LA SEDE SANTA FE"

OBJETIVO: mantener en óptimas condiciones y en buen funcionamiento los equipos de aire acondicionado cuya función es mantener un ambiente de confort dentro de las instalaciones, mediante la revisión total de los equipos, corrigiendo cualquier falla detectada en cualquier componente electrónico, eléctrico o mecánico y realizando observaciones y recomendaciones para su mejor funcionamiento.

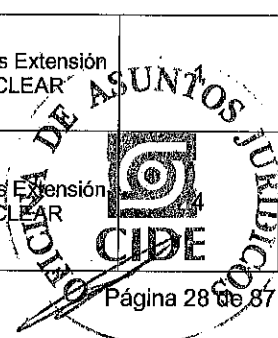
DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	100KAED00012	114700 BTU/HR	Torre de Investigación-Sótano 3	1
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	104KABF0005	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1
condensadora multi v	LG	ARUB100BT2	105KADT00002	95900 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1
condensadora multi v	LG	ARUB100BT2	105KATM00001	95900 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	106KADT00010	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	106KAGS00007	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	106KAHG00001	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	106KANY00015	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	106KASL00006	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	106KAUU00014	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	110KAFX00003	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1
condensadora multi v	LG	ARUB100BT2	110KABF00005	95900 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1
condensadora multi v	LG	ARUN80BT2	111KADT00002	76400 BTU/HRS	Torre de Investigación	1

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
					Sótano 3	
condensadora multi v	LG	ARUN80BT2	111KATM00001	76400 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2MCW COND	2TTK0524G1P0 AA	24000 BTU/HRS	UPS Sótano 3	1
evaporadora	LG				Nivel 1 oficinas	22
evaporadora	LG				Nivel 1 pasillos	2
evaporadora	LG				Planta baja oficinas	22
evaporadora	LG				Planta baja pasillos	2
evaporadora	LG				Planta menos uno oficinas	22
evaporadora	LG				Planta menos uno pasillos	2
evaporadora	LG				Planta menos uno sala de juntas	2
evaporadora	LG				Planta menos dos oficinas	11
evaporadora	LG				Planta menos dos pasillos	2
evaporadora	LG				Planta menos dos salas	3
evaporadora	LG				Planta baja sala de juntas	2
evaporadora	LG				Sótano tres (7 rejillas)	1
ESTUDIOS JURÍDICOS						
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00181A10 00BA	8405P6D3F	5 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB0036100B A	9031TPX3F	5 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTK0524A1AA	S/I	2 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1
mini split	TRANE	2TTK0524A1AA	S/I	2 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1



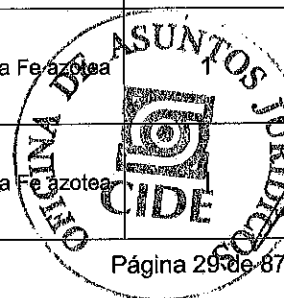
EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
condensadora y evaporadora					Estudios Jurídicos	
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTK0524A1AA	S/I	2 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTK0518A1AA	S/N	1.5 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1
SERVICIOS ESCOLARES						
equipo tipo paquete	YORK	DMN090N10A	NFJM081529	10 T.R.	Servicios Escolares	1
equipo tipo paquete	YORK	D1EB060A06B	NHJM107078	5 T.R.	Servicios Escolares	1
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	YORK	H4CE090A25C	NEKM053708	7.5 T.R.	Servicios Escolares	1
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	YORK	H4CE090A25C	NEKM053709	7.5 T.R.	Servicios Escolares	1
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	YORK	H4CE090A25C	NHGM101253	7.5 T.R.	Servicios Escolares	1
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	YORK	H4CE090A25C	NDKM037998	7.5 T.R.	Servicios Escolares	1
equipo dividido R410 con calefacción	FAN&COIL			2TR	cuarto de lactancia	1
SALA DE USOS MÚLTIPLES						
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	TRANE	TWA120D30RA A	12315NUBYA	7.5 T.R.	Salón de Usos Múltiples	1
mini split inverter v condensadora y evaporadora	LG	VM122CE	N/I	1 T.R.	Salón de Usos Múltiples	1
EDIFICIO SALAS DE EXTENSIÓN CLEAR						
mini split condensadora y evaporadora	LG	VM122CE	N/I	1 T.R.	Salas Extensión CLEAR	
mini split condensadora y evaporadora	YORK	YSDA24FS-ADK	1000026261112 06000 1000026261112 06186 S/N	2 T.R.	Salas Extensión CLEAR	



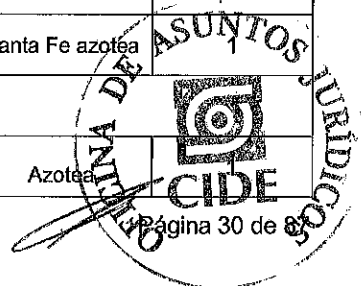
EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
			S/N			
equipo tipo paquete	TRANE	WSC90E3RUA 0D	124011983L	7.5 T.R.	Salas Extensión CLEAR	1
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	TRANE	TWA120D30RA A	13025UW5YA	10 T.R.	Salas Extensión CLEAR	1

EDIFICIO SANTA FE

mini split condensadora y evaporadora	YORK	MOH36N16B	0105-13544	3 T.R.	Santa Fe lado derecho	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTK512X10EA A	N/I	1 T.R.	Santa Fe lado derecho	1
mini split condensadora y evaporadora	CARRIER	GFLS2040HC	S4M1802228	3.0 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1
mini split condensadora y evaporadora	CARRIER	GFLS2040HC	S4M1802149	3.0 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00361000 BA	4372TJM5F	3 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	4401YFM5F	2 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	43810365F	2 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00361000 BA	4472WNE5F	3 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTK0512E100 PAA	4472WNE5F	1 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00361000 BA	44040U65F	3 T.R.	Santa Fe azotea	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM228928	3 T.R.	Santa Fe azotea	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM233880	3 T.R.	Santa Fe azotea	1



EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM233886	3 T.R.	Santa Fe azotea	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM233884	3 T.R.	Santa Fe azotea	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM231943	3 T.R.	Santa Fe azotea	1
mini split condensadora y evaporadora	YORK	H4CE090A25B	NGFM079717	7.5 T.R.	Santa Fe azotea	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	4401YEG5F	2 T.R.	Santa Fe lado derecho	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	4401YK15F	2 T.R.	Santa Fe lado derecho	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00361000 BA	4372THF5F	3 T.R.	Santa Fe lado derecho	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	441352P5F	2 T.R.	Santa Fe lado derecho	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00361000 BA	33926R05F	3 T.R.	Santa Fe lado derecho	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	4401X9W5F	2 T.R.	Santa Fe lado derecho	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00361000 BA	4472W5J5F	3 T.R.	Santa Fe azotea	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00361000 BA	4472W425F	3 T.R.	Santa Fe azotea	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00361000 BA	422Y6P5F	3 T.R.	Santa Fe azotea	1
extractor de aire	S&P	CM 400	S/N	1/4 H.P.	Santa Fe azotea	
EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA (CIB)						
manejadora de aire	TRANE	MCCB017UA0A	K06H03328A	10 HP	Azotea	



EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
		OJA			Biblioteca	
equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08062	40 T.R.	Azotea Biblioteca	1
equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08059	40 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1
manejadora de aire	TRANE	MCCB035	K06H03324A	15 HP	Centro de Información y Biblioteca	1
manejadora de aire	TRANE	MCCB035	K06H03294A	10 HP	Centro de Información y Biblioteca	1
equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08060	40 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1
manejadora de aire	TRANE	MCCB030	K06H03274A	10 HP	Sótano	1
equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08061	40 T.R.	librería azotea	1
manejadora de aire	TRANE	MCCB030	K06H03292A	10 HP	Sótano	1
equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08063	40 T.R.	librería azotea	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTA0048A300 OAA	6061L6R3F	4 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1
mini split condensadora y evaporadora	YORK	YNFFXC060BA AD-FX	3319013631703 00037	5 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1
mini split condensadora y evaporadora	YORK	YOE60FS-ADT	2441010441405 00013	5 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	4TTB3060D100 OAA	10454LFF5F	5 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTT536A100AG	3T0205-02055	1 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTT536A100AG	3T0105-01995	1 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1
aire acondicionado tipo minisplit	TRANE	YOE60FS-ADT	2441010441405 00013	5 T.R.	SITE	1
aire acondicionado tipo minisplit	TRANE	YNFFXC060BA AD-FX	3319013631703 00037	5 T.R.	SITE	1

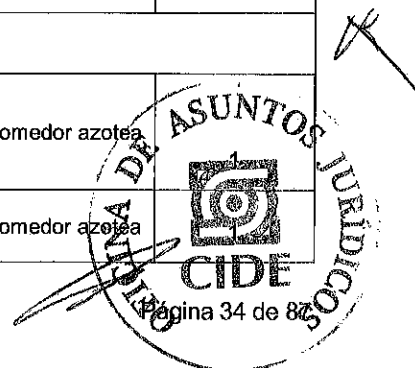
EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS (LNPP)						
condensadora	LG	ARUB180BT3	311KAFX00003	14.5 T.R.	azotea LNPP	1
condensadora	LG	ARUB072BT3	407KAWQ0000 1	6.0 T.R.	azotea LNPP	1
condensadora	LG	ARUB144BT3	403KAYR00002	12 T.R.	azotea LNPP	1
condensadora	LG	ARUB144BT3	403KAQJ00004	12 T.R.	azotea LNPP	1
condensadora	LG	ARUB144BT3	403KACA00003	12 T.R.	azotea LNPP	1
condensadora	LG	ARUB144BT3	403KAHG00001	12 T.R.	azotea LNPP	1
condensadora	LG	ARUN121BT3	403KAHG00001	10.08 T.R.	azotea LNPP	1
condensadora	LG	ARUB096BT3	403KACA00003	8 T.R.	azotea LNPP	1
condensadora	LG	ARUB096BT3	403KAHG00001	8 T.R.	azotea LNPP	1
condensadora	LG	ARUB096BT3	403KAYR00002	8 T.R.	azotea LNPP	1
condensadora	LG	ARUV40GS2A	409KCSFA1550	3.2 T.R.	azotea LNPP	1
caja de ventilación para intemperie con motor de 5hp a 220v/3f/60hz	S&P	CDAHF1-1818	5CDAHF118F08 50	5 HP	azotea LNPP	1
rejillas de aire	LG	N/I	S/N		piso 1	24
termostatos	LG	N/I	S/N		piso 2	13
rejillas de aire	LG	N/I	S/N		piso 2	41
rejillas de aire	LG	N/I	S/N		piso 3	7
termostatos	LG	N/I	S/N		piso 3	6
evaporadora lg modelo amu24ctpa2 tipo casete y panel mod pt-umc1	LG	PT-UMC1	S/N		piso 3	11
EDIFICIO DE HISTORIA						
equipo tipo paquete	TRANE	THC090C300	P35101882D	7.5. T.R.	oficinas	1
AULAS CUAJIMALPA						
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTK0512G1 COND	S/N	1 T.R.	aulas Cuajimalpa	
mini split	TRANE	TTK0512G1	S/N	1 T.R.	aulas Cuajimalpa	



EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
condensadora y evaporadora		COND				
		2MCW EVAP	S/N		aulas Cuajimalpa	1
RACK CASETA VIGILANCIA						
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTK512X10E COND	S/N	1 T.R.	Caseta de Vigilancia	1
ENTRADA A DIVISIÓN DE ECONOMÍA						
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTK0536G1 COND	S/N	3 T.R.	UPS entrada a Economía	1
DIRECCIÓN GENERAL						
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTK0536G1 COND	S/N	3 T.R.	UPS Dirección General	1
mini split condensadora y evaporadora	LG	VM122CEU83	305HAAL00528	1 T.R.	azotea Dirección General	1
condensadora multi v	LG	ARUB180BT2	311KAWQ0000 1	172000 BTU/HRS	azotea Dirección General	1
EDIFICIO LIBRERÍA						
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	TRANE	TTA240B400FA	632482YAD	20 T.R.	Librería azotea	1
SALA DE USOS MÚLTIPLES						
condensadora tipo paquete	TRANE	TWA120D30RA A	12315NUBYA	10 T.R.	SALA DE USOS MÚLTIPLES azotea	1
mini split inverter v condensadora y evaporadora	LG	VM122CE	N/I	1 T.R.	Sala de Usos Múltiples azotea	1
extractor centrifugo de tejado de descarga vertical	S & P	5CRVT-15SM	S/N		Sala de Usos Múltiples azotea	1
ventiladores helicocentrífugos de tejado 2500 rpm	S & P	5TDH-800	S/N		Sala de Usos Múltiples azotea	



EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
EDIFICIO CAF						
condensadora tipo múltiple	LG	ARUB160BT3	30KAHG001	152 900 BTU/HRS	CAF azotea	1
condensadora tipo múltiple	LG	ARUN160BT3	206KAWQ00	152 900 BTU/HRS	CAF azotea	1
condensadora tipo múltiple	LG	ARUB180BT3	301KAHG00001	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	1
condensadora tipo múltiple	LG	ARUB140BT3	302KAXV00002	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	1
condensadora tipo múltiple	LG	ARUB180BT3	205KAMZ00011	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	1
condensadora tipo múltiple	LG	ARUN180BT3	208KAKN00013	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	1
condensadora tipo múltiple	LG	ARUN120BT3	303KAKN00005	114 700 BTU/HRS	CAF azotea	1
condensadora tipo múltiple	LG	ARUN100BT3	210KAYR00018	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	1
mini split inverter v condensadora y evaporadora	LG	VM122CE	S/N	1 T.R.	CAF azotea	1
unidad manejadora de aire	LG	ARNU	S/N		CAF azotea	13
unidad manejadora de aire	LG	ARNU	S/N		CAF azotea	8
unidad manejadora de aire	LG	ARNU	S/N		CAF azotea	10
unidad manejadora de aire	LG	ARNU	S/N		CAF azotea	2
extractor de aire	S&P	CM 400	S/N	3 H.P.	azotea	1
extractor de aire	S&P	CLT	S/N	1 H.P.	piso 3	1
extractor de aire	S&P	CLT	S/N	2 H.P.	piso 2	1
EDIFICIO COMEDOR						
manejadoras de enfriamiento evaporativo	S&P	DAL-200/1.5	5DALH2001215		Comedor azotea	
manejadoras de enfriamiento	S&P	DAL-200/1.5	5DALH2001201		Comedor azotea	



EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
evaporativo						
manejadoras de enfriamiento evaporativo	S&P	DAL-200/1.5	5DALH2001215		Comedor azotea	1
mini split condensadora y evaporadora	MC QUAY	MCK TIPO CASETE	S/N	2 T.R.	Comedor azotea	1
mini split condensadora y evaporadora	MC QUAY	MCK TIPO CASETE	S/N	2 T.R.	Comedor azotea	1
extractor de aire	S&P	CM-500	S/N		Comedor azotea	1
extractor de aire	S&P	CM-500	S/N		Comedor azotea	1
cámara de conservación condensadora y difusor	BOHN	SJH0101M2BE	S/N		Comedor cárnico	1
cámara de conservación condensadora y difusor	BOHN	SJH0101M2BE	S/N		Comedor verduras y legumbres	1
fábrica de hielo	TORREY	N/I	S/N		Comedor	1

UBICACIÓN. -Sede Santa Fe: carretera México Toluca 3655 col. lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01210, Ciudad de México.

TIEMPOS DE ENTREGA O REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

Se realizarán 4 servicios el primer servicio a partir del mes de abril, el segundo servicio a partir del mes de octubre de 2020, el tercer servicio a partir del mes de abril de 2021 y el último servicio a partir del mes de octubre de 2021.

Los horarios para realizar los trabajos de mantenimiento serán de lunes a viernes de las 8:00 a las 18:00 y los sábados de las 8:00 a las 14:00 hrs.

VIGENCIA será a partir del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021

A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado debe garantizar su buen funcionamiento. se realizará de acuerdo con el programa de rutinas por cada sistema y el de sus componentes considerando los siguientes aspectos:

Mantenimiento preventivo a unidades condensadoras de aire acondicionado

Incluye:

Limpieza general de gabinetes y ajuste de chasis

Limpieza y revisión de tableros

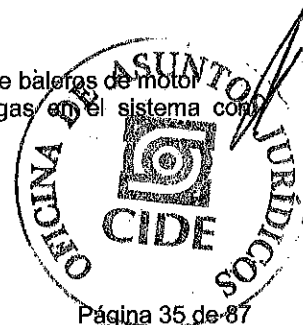
Revisión de funcionamiento del motor condensador

Limpieza del serpentín condensador, revisión y toma de amperaje de compresor, lubricación de baleros de motor

Revisión de funcionamiento del sistema de control y fuerza, revisión y corrección de fugas en el sistema con procedimiento especializado y carga de gas refrigerante freón 22 y/o 410ª según corresponda.

Lecturas de alta y baja presión.

Pruebas de arranque de la unidad.



Mantenimiento preventivo a unidades manejadoras de aire acondicionado

Incluye:

Limpieza general del gabinete y ajuste de chasis.
Limpieza de serpentín evaporador, filtros y caja de mezcla, lubricación de partes móviles del motor del ventilador.
Revisión, diagnóstico, cambio de bandas y poleas en caso de requerirse, así como la lubricación de chumaceras.
Revisión y diagnóstico de tablero de control, revisión y toma de amperaje de motor.
Ajustes necesarios y pruebas de operación.

Mantenimiento preventivo a unidades de aire acondicionado tipo mini Split

Incluye:

Limpieza general de gabinete y ajuste de chasis.
Limpieza de serpentín, condensador, evaporador y filtros; lubricación de partes móviles de motor, evaporador y condensador.
Revisión, diagnóstico y reparación de tablero de control.
Revisión de fugas en la unidad, reparación y carga de gas refrigerante freón 22 y/o 410a con procedimiento especializado.
Lecturas de alta y baja presión pruebas de operación.

Mantenimiento preventivo a unidades lavadoras de aire

Incluye:

Revisión de tableros eléctricos de las unidades.
limpieza de gabinete.
Revisión y engrasado de baleros y chumaceras.
Revisión de operación de motor.
Revisión y diagnóstico de turbina de ventilador, revisión de operación de bomba de agua.
Cambio de filtro celdex y limpieza de charola de agua.
Toma de lectura de amperaje de motor.
Revisión, diagnóstico y cambio de bandas y poleas en caso de requerirse.

Mantenimiento preventivo a equipos extractores de aire

Incluye:

Revisión de tableros eléctricos de los extractores.
Limpieza de gabinete.
Revisión y engrasado de baleros y chumaceras.
Revisión de motor.
Revisión y diagnóstico de aspas de ventilador toma de lectura de amperaje.
Cambio de filtros.
Balanceo del sistema de distribución de aire acondicionado mediante procedimiento especializado.
Limpieza de rejillas de inyección y retorno.
Balanceo del sistema por medio de procedimiento especializado conforme a las condiciones actuales de operación de cada sistema dividido de aire acondicionado.

Revisión y reparación de forros de ductos de aire acondicionado

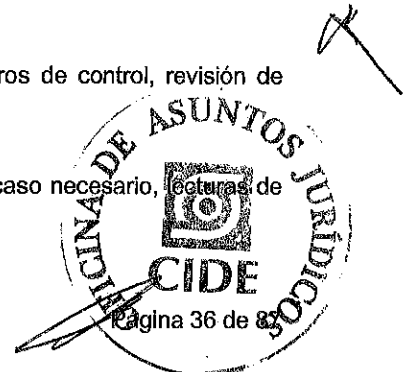
Incluye:

Revisión y reparación de lámina galvanizada y del forro, en caso de requerirlo.
Revisión y reparación de impermeabilizante, en caso de requerirlo.

Mantenimiento Preventivo A Unidades Condensadoras Multiv

Incluye:

Limpieza general de gabinetes y ajuste de chasis limpieza, revisión y ajustes de tableros de control, revisión de funcionamiento del motor condensador, limpieza de serpentín condensador.
Revisión y toma de amperaje de compresor.
Lubricación de baleros de motor.
Revisión de fugas con procedimiento especializado y carga de gas refrigerante 410a en caso necesario, lecturas de alta y baja presión.
Limpieza de tarjetas electrónicas y pruebas de funcionamiento.
realizar pruebas demostrativas de la operatividad y buen funcionamiento de los equipos.



Mantenimiento preventivo a unidades evaporadoras multiv

Incluye:

Limpieza general de gabinetes y filtros.

Limpieza, revisión y ajustes de termostatos de control, revisión de funcionamiento del motor del evaporador.

Limpieza de serpentín evaporador con procedimiento especializado.

Revisión de líneas de control con procedimiento especializado.

Realizar pruebas demostrativas de la operatividad y buen funcionamiento de los equipos.

Mantenimiento preventivo a fábrica de hielo

Incluye:

Limpieza general de gabinetes y ajuste de chasis, revisión de funcionamiento del equipo.

Limpieza de serpentín condensador, revisión y toma de amperaje.

Revisión de fugas con procedimiento especializado y carga de gas refrigerante en caso necesario.

Lecturas de alta y baja presión.

Mantenimiento preventivo a congelador

Incluye:

Limpieza general de gabinetes y ajuste de chasis, revisión de funcionamiento del equipo,

Limpieza de serpentín condensador, revisión y toma de amperaje.

Revisión de fugas con procedimiento especializado y carga de gas refrigerante en caso necesario, lecturas de alta y baja presión.

Mantenimiento preventivo a unidades tipo paquete

Incluye:

Limpieza general del gabinete y ajuste de chasis, limpieza de serpentín evaporador y filtros

Lubricación de partes móviles del motor del ventilador.

Revisión y diagnóstico de bandas, poleas y lubricación de chumaceras

Revisión y diagnóstico de tablero de control

Revisión y toma de amperaje de motor evaporador

Ajustes necesarios y pruebas de operación del evaporador, revisión de funcionamiento del motor condensador, limpieza del serpentín condensador.

Revisión y toma de amperaje del compresor,

Lubricación de baleros de motor condensador,

Revisión de funcionamiento del sistema de control y fuerza, revisión de fugas en el sistema con procedimiento especializado,

carga de gas refrigerante en caso necesario, lecturas de alta y baja presión.

Pruebas de arranque de la unidad con procedimiento especializado de acuerdo al fabricante.

Mantenimiento preventivo a cámara de conservación, condensadora y difusor

Incluye:

Limpieza general de gabinetes y ajuste de chasis, revisión de funcionamiento del equipo

Limpieza de serpentín condensador y evaporador, limpieza de charola de condensados.

Revisión y toma de amperaje de motores.

Revisión de fugas con procedimiento especializado, carga de gas refrigerante en caso necesario, lecturas de alta y baja presión

B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO: este servicio se realizará, si se detectan fallas o problemas en la operación de los equipos y/o cuando de manera imprevista los equipos presenten problemas en su operación.

El licitante deberá considerar que durante la vigencia del contrato la mano de obra del mantenimiento correctivo la proporcionará sin costo extra para el cide.

La sustitución de componentes dañados en situaciones extraordinarias (suministro de refacciones) requerirá de un diagnóstico del "prestador del servicio" sobre el elemento afectado que no sea reparable y su cambio deberá estar avalado por la subdirección de servicios generales.



Las refacciones requeridas en casos extraordinarios para mantenimientos correctivos deberán cotizarse por el "prestador de servicios" en un término no mayor a 24 horas, de tal manera que el cide pueda evaluar la propuesta, asimismo el cide pueda autorizar o cotizar dichas refacciones con otros proveedores.

Las refacciones deberán de ser nuevas y de la misma marca y calidad, o superiores en características técnicas, a las de la pieza que se sustituya, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento.

Asimismo, deberá verificar la vigencia de la garantía de dichas refacciones y hacerla efectiva en caso de que así proceda.

El "prestador del servicio" deberá de registrar en su bitácora y reportes, los materiales y refacciones que suministren.
MATERIALES. - todos los suministros de materiales menores (aceites y grasas lubricantes, elementos de sujeción, tornillería, sellos, empaques, flejes, alambre, cables cortos, cintas de aislar, cintas de PVC o aluminio, etc.) que se requieran para la realización de los servicios del mantenimiento preventivo deberán ser proporcionados por cuenta del "prestador del servicio".

HERRAMIENTAS. - deberá contar con las herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades, ya que la institución no presta herramientas.

ENTREGABLES:

- Deberá entregar en original reporte detallado del servicio realizado y mencionar las recomendaciones técnicas y de operación en la que deja cada uno de los equipos.
- Al realizar el servicio preventivo deberá entregar un diagnostico en el que mencione si se requiere alguna reparación correctiva, así como cambio o reparación de refacciones.
- Reporte fotográfico de los servicios realizados.

LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN DEBEN PRESENTARSE ADJUNTOS A LA COTIZACIÓN:

- A. Curriculum de la empresa
- B. Acreditar experiencia mínima de 1 año, con copia de 2 contratos de mantenimiento de servicios similares a los indicados en estos términos de referencia, debidamente formalizados por las partes y terminados a la fecha del acto de presentación.
- C. Acreditar el cumplimiento de cada contrato con liberación de la fianza o carta de cumplimiento de las obligaciones, según corresponda.
- D. Curriculum de los técnicos que realizarán los servicios de mantenimiento.
- E. Acreditar mediante constancias con fecha no mayor a dos años, de que por lo menos 3 de sus técnicos que prestarán el servicio tienen capacitación en sistemas vrv.
- F. Carta bajo protesta de decir verdad que da cumplimiento a las normas oficiales mexicanas.

OBSERVACIONES

- Se requiere contar con apoyo técnico las 24 hrs. del día, todos los días durante la vigencia del contrato. por lo cual tendrá que proporcionar el nombre del técnico y su número de celular.
- En caso de emergencia, el tiempo de respuesta no deberá ser mayor a tres horas.
- Cuando el personal técnico se presente a laborar, al concluir con sus actividades, deberá entregar una hoja de reporte donde se indique lo desarrollado.
- El proveedor deberá presentar un programa de trabajo calendarizado por cada servicio dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.

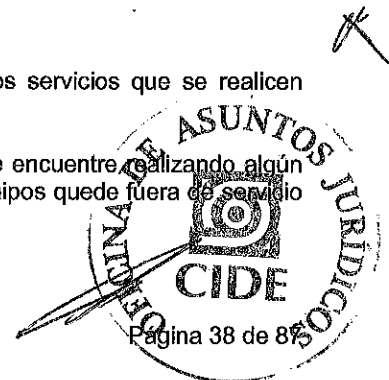
NORMAS DE SEGURIDAD.

"El prestador del servicio", observará durante del tiempo de vigencia de la prestación del servicio, las normas de seguridad industriales e higiene, para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento, para evitar accidentes que pudieran poner en riesgo la integridad física de sus trabajadores o de terceros.

CALIDAD Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

"El prestador del servicio" será el único responsable de la calidad y ejecución de los servicios que se realicen conforme a este anexo técnico, con personal especializado y con amplia experiencia.

"El prestador del servicio" colocará barreras y/o señalamientos de seguridad cuando se encuentre realizando algún mantenimiento preventivo o correctivo, así como, en los casos en que alguno de los equipos quede fuera de servicio por reparación.



"El prestador del servicio" prestará atención inmediata a las observaciones efectuadas por el personal de servicios generales, relativas a las conductas impropias de su personal, quien deberá de dictar las medidas necesarias para corregir las anomalías reportadas.

IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DE CAMPO.

"El prestador del servicio" deberá contar con personal suficiente y capacitado, así mismo el personal que preste el servicio deberá portar uniforme distintivo, gafete de identificación con fotografía expedida por la empresa a la que representan.

LIMPIEZA.

El personal de "el prestador del servicio", realizará la recolección y retiro de desechos industriales, generados por el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos que se encuentran en este anexo técnico, debiéndose de limpiar cualquier parte del piso y/o muros de las instalaciones de los inmuebles, que hayan quedado sucias al realizar los trabajos de mantenimiento.

RESPONSIVA TÉCNICA. - "el prestador del servicio" deberá entregar al CIDE una "responsiva técnica" al concluir la vigencia del contrato, en la cual dicha empresa manifieste que será responsable por el buen funcionamiento de cada uno de los equipos, derivado del mantenimiento que le fue dado, por un lapso de treinta días posterior a su entrega final.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La garantía de cumplimiento será DIVISIBLE.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$287,000.00), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$287,000.00); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del IMPORTE TOTAL del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en moneda nacional y se pagará previa entrega y recepción de los productos a entera satisfacción de la Dirección Administrativa del CIDE, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada por la misma Dirección la factura correspondiente.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANIVERSARIO
45
Centro de Investigación y
Docencia Económicas, A.C.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890M001-E135-2019

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LA SEDE SANTA FE"

ACLARACIONES

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 16 de diciembre de 2019, con objeto de llevar acabo las aclaraciones a la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica indicada al rubro, de acuerdo al apartado III, numeral 3 de la convocatoria a la Invitación.

Asimismo, se informa que se verificó en el Sistema CompraNet recibándose en tiempo y forma las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar de la siguiente persona:

Nombre, razón o denominación social	Forma de presentación o de preguntas	
ACCESORIOS E INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.	CompraNet	1

Se muestra pantalla del Sistema CompraNet:

La convocante realiza la siguiente precisión:

Los licitantes deberán considerar para efectos del procedimiento, lo siguiente:

Precisión 1

DICE:

VISITA A LAS INSTALACIONES DEL CIDE	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO
No aplica	Conforme a lo establecido en el apartado III, numeral 3	19 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas	23 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas	07 de enero de 2020 a las 16:00 horas



ANIVERSARIO
45
Centro de Investigación y
Docencia Económicas, A.C.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890M001-E135-2019

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LA SEDE SANTA FE"

ACLARACIONES

(...)

5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **23 de diciembre de 2019** a las **14:00 horas**. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

(...)

j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **23 de diciembre de 2019**, a las **14:00 horas**, la firma del contrato será el día **07 de enero de 2020**, a las **16:00 horas**, o en el lugar, fecha y hora que se indique en el fallo mismo.

DEBE DECIR:

VISITA A LAS INSTALACIONES DEL CIDE	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
No aplica	Conforme a lo establecido en el apartado III, numeral 3	19 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas	23 de diciembre de 2019 a las 16:00 horas	07 de enero de 2020 a las 16:00 horas

(...)

5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **23 de diciembre de 2019** a las **16:00 horas**. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

(...)

j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **23 de diciembre de 2019**, a las **16:00 horas**, la firma del contrato será el día **07 de enero de 2020**, a las **16:00 horas**, o en el lugar, fecha y hora que se indique en el fallo mismo.





ANIVERSARIO
45
Centro de Investigación y
Docencia Económicas, A.C.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890M001-E135-2019

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LA SEDE SANTA FE"

ACLARACIONES

Pregunta Efectuada por el licitante: **ACCESORIOS E INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.**

1-nos podrán dar los modelos y capacidades de las manejadoras de aire marca lg que están ubicadas en las partidas 132, 133, 134, 135?

Respuesta: **LA MARCA Y MODELO SE INDICAN EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS Y LA CAPACIDAD ES CONFORME A LO SIGUIENTE:**

EQUIPO	CAPACIDAD
unidad manejadora de aire	24,200 Btu/h
unidad manejadora de aire	28,000 Btu/h
unidad manejadora de aire	48,100 Btu/h
unidad manejadora de aire	95,900 Btu/h

Mtra. Delsy Jazmín Herrera Romero
Directora de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Lic. Pedro Galindo López
Subdirector de Recursos Materiales

C. Rene Vivanco Contreras
Subdirector De Servicios Generales
(área requirente)



ANEXO 1
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
 SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
 P R E S E N T E**

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019

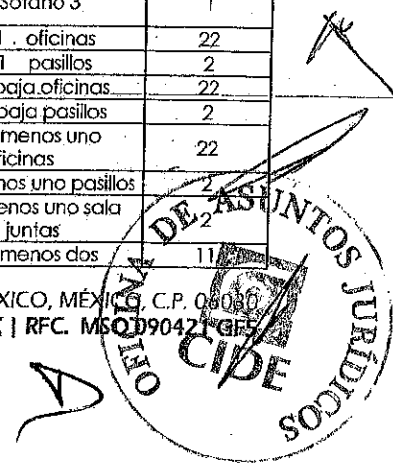
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica: IA-03890M001-E135-2019

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LA
 SEDE SANTA FE"**

OBJETIVO: mantener en óptimas condiciones y en buen funcionamiento los equipos de aire acondicionado cuya función es mantener un ambiente de confort dentro de las instalaciones, mediante la revisión total de los equipos, corrigiendo cualquier falla detectada en cualquier componente electrónico, eléctrico o mecánico y realizando observaciones y recomendaciones para su mejor funcionamiento.

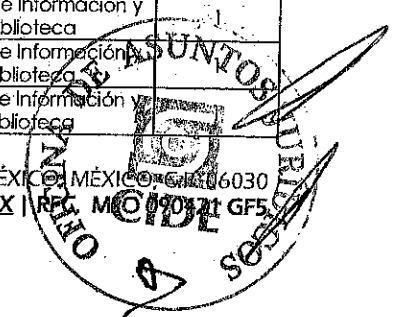
DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS

EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	00KAED00012	114700 BTU/HR	Torre de Investigación- Sótano 3	1
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	10KABF00005	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1
condensadora multi v	LG	ARUB100BT2	105KADT00002	95900 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1
condensadora multi v	LG	ARUB100BT2	105KATM00001	95900 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	106KADT00010	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	106KAGS00007	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	106KAHG00001	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	106KANY00015	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	106KASL00006	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	106KAUU00014	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	110KAFX00003	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1
condensadora multi v	LG	ARUB100BT2	110KABF00005	95900 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1
condensadora multi v	LG	ARUN80BT2	111KADT00002	76400 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1
condensadora multi v	LG	ARUN80BT2	111KATM00001	76400 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2MCW COND	2TTK0524G1P0AA	24000 BTU/HRS	UPS Sótano 3	1
evaporadora	LG				Nivel 1 oficinas	22
evaporadora	LG				Nivel 1 pasillos	2
evaporadora	LG				Planta baja oficinas	22
evaporadora	LG				Planta baja pasillos	2
evaporadora	LG				Planta menos uno oficinas	22
evaporadora	LG				Planta menos uno pasillos	2
evaporadora	LG				Planta menos uno sala de juntas	2
evaporadora	LG				Planta menos dos	11

 EZEQUIEL MONTES 58 PISO 3, TABACALERA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 06080
WWW.MERSOLUTIONS.COM.MX | RFC. MSO D904211 GFE


EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
					oficinas	
evaporadora	LG				Planta menos dos pasillos	2
evaporadora	LG				Planta menos dos salas	3
evaporadora	LG				Planta baja sala de juntas	2
evaporadora	LG				Sótano tres (7 rejillas)	1
ESTUDIOS JURÍDICOS						
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00181A1000B A	8405P6D3F	5 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB0036100BA	9031TPX3F	5 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTK0524A1AA	S/I	2 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTK0524A1AA	S/I	2 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTK0524A1AA	S/I	2 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTK0518A1AA	S/N	1.5 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1
SERVICIOS ESCOLARES						
equipo tipo paquete	YORK	DMN090N10A	NFJM081529	10 T.R.	Servicios Escolares	1
equipo tipo paquete	YORK	D1EB060A06B	NHJM107079	5 T.R.	Servicios Escolares	1
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	YORK	H4CE090A25C	NEKM0353708	7.5 T.R.	Servicios Escolares	1
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	YORK	H4CE090A25C	NEKM0353709	7.5 T.R.	Servicios Escolares	1
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	YORK	H4CE090A25C	NHGM101253	7.5 T.R.	Servicios Escolares	1
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	YORK	H4CE090A25C	NDKM037998	7.5 T.R.	Servicios Escolares	1
equipo dividido R410 con calefacción	AN & COIL			2 TR	cuarto de lactancia	1
SALA DE USOS MÚLTIPLES						
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	TRANE	TWA120D30RAA	12315NUBYA	7.5 T.R.	Salón de Usos Múltiples	1
mini split inverter y condensadora y evaporadora	LG	VM122CE	N/I	1 T.R.	Salón de Usos Múltiples	1
EDIFICIO SALAS DE EXTENSIÓN CLEAR						
mini split condensadora y evaporadora	LG	VM122CE	N/I	1 T.R.	Salas Extensión CLEAR	1
mini split condensadora y evaporadora	YORK	YSDA24FS-ADK	10000262611120600 0 10000262611120618 6 S/N S/N	2 T.R.	Salas Extensión CLEAR	4
equipo tipo paquete	TRANE	WSC90E3RUA0D	124011983L	7.5 T.R.	Salas Extensión CLEAR	1
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	TRANE	TWA120D30RAA	13025UW5YA	10 T.R.	Salas Extensión CLEAR	1
EDIFICIO SANTA FE						
mini split condensadora y evaporadora	YORK	MOH36N16B	0105-13544	3 T.R.	Santa Fe lado derecho	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTK512X10EAA	N/I	1 T.R.	Santa Fe lado derecho	1
mini split condensadora y evaporadora	CARRIER	GFLS2040HC	S4M1802228	3.0 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1
mini split condensadora y evaporadora	CARRIER	GFLS2040HC	S4M1802149	3.0 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	4372TJM5F	3 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1

EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
evaporadora						
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	4401YFM5F	2 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	43810365F	2 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	4472WNE5F	3 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTK0512E100PAA	4472WNE5F	1 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	44040U65F	3 T.R.	Santa Fe azotea	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM228928	3 T.R.	Santa Fe azotea	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM233880	3 T.R.	Santa Fe azotea	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM233886	3 T.R.	Santa Fe azotea	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM233884	3 T.R.	Santa Fe azotea	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM231943	3 T.R.	Santa Fe azotea	1
mini split condensadora y evaporadora	YORK	H4CE090A25B	NGFM079717	7.5 T.R.	Santa Fe azotea	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	4401YEG5F	2 T.R.	Santa Fe lado derecho	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	4401YK16F	2 T.R.	Santa Fe lado derecho	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	437211E5F	3 T.R.	Santa Fe lado derecho	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	441352P5F	2 T.R.	Santa Fe lado derecho	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	33926R05F	3 T.R.	Santa Fe lado derecho	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	4401X2W5F	2 T.R.	Santa Fe lado derecho	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	4472W635F	3 T.R.	Santa Fe azotea	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	4472W425F	3 T.R.	Santa Fe azotea	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	422Y6P5F	3 T.R.	Santa Fe azotea	1
extractor de aire	S&P	CM 400	S/N	1/4 H.P.	Santa Fe azotea	1
EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA (CIB)						
manejadora de aire	TRANE	MCCB017UA00UA	K06H03328A	10 HP	Azotea Biblioteca	1
equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08062	40 T.R.	Azotea Biblioteca	1
equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08059	40 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1
manejadora de aire	TRANE	MCCB035	K06H03324A	15 HP	Centro de Información y Biblioteca	1
manejadora de aire	TRANE	MCCB035	K06H03294A	10 HP	Centro de Información y Biblioteca	1
equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08060	40 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1
manejadora de aire	TRANE	MCCB030	K06H03274A	10 HP	Sótano	1
equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08061	40 T.R.	librería azotea	1
manejadora de aire	TRANE	MCCB030	K06H03292A	10 HP	Sótano	1
equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08063	40 T.R.	librería azotea	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTA0048A3000A	6061L6R3F	4 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1
mini split condensadora y evaporadora	YORK	YNFFXC060BAAD-FX	33190136317030003	5 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1
mini split condensadora y evaporadora	YORK	YOEAF0FS-ADT	24410104414050001	5 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	4TTB3060D1000AA	10454LFF5F	5 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1



EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTT536A 100AG	3T0205-02055	1 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTT536A 100AG	3T0105-01995	1 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1
aire acondicionado tipo minisplit	TRANE	YOE60FS-ADT	244101044140500013	5 T.R.	SITE	1
aire acondicionado tipo minisplit	TRANE	YNFFXC060BAAD-FX	331901363170300037	5 T.R.	SITE	1
LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS (LNPP)						
condensadora	LG	ARUB180BT3	311KAFX00003	14.5 T.R.	azotea LNPP	1
condensadora	LG	ARUB072BT3	407KAWQ00001	6.0 T.R.	azotea LNPP	1
condensadora	LG	ARUB144BT3	403KAYR00002	12 T.R.	azotea LNPP	1
condensadora	LG	ARUB144BT3	403KAYR00004	12 T.R.	azotea LNPP	1
condensadora	LG	ARUB144BT3	403KAYR00003	12 T.R.	azotea LNPP	1
condensadora	LG	ARUB144BT3	403KAHG00001	12 T.R.	azotea LNPP	1
condensadora	LG	ARUN121BT3	403KAHG00001	10.08 T.R.	azotea LNPP	1
condensadora	LG	ARUB096BT3	403KACA00003	8 T.R.	azotea LNPP	1
condensadora	LG	ARUB096BT3	403KAHG00001	8 T.R.	azotea LNPP	1
condensadora	LG	ARUB096BT3	403KAYR00002	8 T.R.	azotea LNPP	1
condensadora	LG	ARUV40GS2A	409KCSFA1550	3.2 T.R.	azotea LNPP	1
caja de ventilación para intemperie con motor de 5hp a 220v/3f/60hz	S&P	CDAHF1-1818	5CDAHF1818F0850	5 HP	azotea LNPP	1
rejillas de aire	LG	N/I	S/N		piso 1	24
termostatos	LG	N/I	S/N		piso 2	13
rejillas de aire	LG	N/I	S/N		piso 2	41
rejillas de aire	LG	N/I	S/N		piso 3	7
termostatos	LG	N/I	S/N		piso 3	6
evaporadora los modelos aru24ctpa2 tipo azotea y panel mod pt-ome	LG	PT-UMC1	S/N		piso 3	11
EDIFICIO DE HISTORIA						
equipo tipo paquete	TRANE	TKC090G300	P35101892D	2.6 T.R.	oficinas	1
AULAS CUAJIMALPA						
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TK0512G1 COND	S/N	1 T.R.	aulas Cuajimalpa	1
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TK0512G1 COND	S/N	1 T.R.	aulas Cuajimalpa	1
		2MCW EVAP	S/N		aulas Cuajimalpa	1
RACK CASITA VIGILANCIA						
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TKK512X10E COND	S/N	1 T.R.	Caseta de Vigilancia	1
ENTRADA A DIVISIÓN DE ECONOMÍA						
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TKK0536G1 COND	S/N	3 T.R.	UPS entrada a Economía	1
DIRECCIÓN GENERAL						
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TKK0536G1 COND	S/N	3 T.R.	UPS Dirección General	1
mini split condensadora y evaporadora	LG	VM122CEU83	305HAAL00528	1 T.R.	azotea Dirección General	1
condensadora multi v	LG	ARUB180BT2	311KAWQ00001	172000 BTU/HRS	azotea Dirección General	1
EDIFICIO LIBRERÍA						
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	TRANE	TTA240B400FA	632482YAD	20 T.R.	Librería azotea	1
SALA DE USOS MÚLTIPLES						
condensadora tipo paquete	TRANE	TWA120D30RAA	12315NUBYA	10 T.R.	SALA DE USOS MÚLTIPLES azotea	1
mini split inverter v condensadora y evaporadora	LG	VM122CE	N/I	1 T.R.	Sala de Usos Múltiples azotea	1
extractor centrífugo de tejado de descarga vertical	S & P	5CRVT-15SM	S/N		Sala de Usos Múltiples azotea	1

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
ventiladores helicocentrífugos de tejado 2500 rpm	S & P	5TDH-800	S/N		Sala de Usos Múltiples azotea	1
EDIFICIO CAF						
condensadora tipo múltiple	LG	ARUB160BT3	30KAHG001	152 900 BTU/HRS	CAF azotea	1
condensadora tipo múltiple	LG	ARUN160BT3	206KAWQ00	152 900 BTU/HRS	CAF azotea	1
condensadora tipo múltiple	LG	ARUB180BT3	301KAHG00001	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	1
condensadora tipo múltiple	LG	ARUB140BT3	302KAXV00002	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	1
condensadora tipo múltiple	LG	ARUB180BT3	205KAMZ00011	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	1
condensadora tipo múltiple	LG	ARUN180BT3	208KAKN00018	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	1
condensadora tipo múltiple	LG	ARUN120BT3	303KAKN00005	114 700 BTU/HRS	CAF azotea	1
condensadora tipo múltiple	LG	ARUN100BT3	210KAYR00018	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	1
mini split inverter y condensadora y evaporadora	LG	VM122CE	S/N	1 T.R.	CAF azotea	1
unidad manejadora de aire	LG	ARNU	S/N	24,200 Btu/h	CAF azotea	13
unidad manejadora de aire	LG	ARNU	S/N	28,000 Btu/h	CAF azotea	8
unidad manejadora de aire	LG	ARNU	S/N	48,100 Btu/h	CAF azotea	10
unidad manejadora de aire	LG	ARNU	S/N	95 900 btu/h	CAF azotea	2
extractor de aire	S&P	CM 400	S/N	3 H.P.	azotea	1
extractor de aire	S&P	CM 400	S/N	3 H.P.	piso 3	1
extractor de aire	S&P	CM 400	S/N	2 H.P.	piso 2	1
EDIFICIO COMEDOR						
manejadoras de enfriamiento evaporativo	S&P	DAL-200/1.5	5DALH2001215		Comedor azotea	1
manejadoras de enfriamiento evaporativo	S&P	DAL-200/1.5	5DALH2001201		Comedor azotea	1
manejadoras de enfriamiento evaporativo	S&P	DAL-200/1.5	5DALH2001215		Comedor azotea	1
mini split condensadora y evaporadora	MC QUAY	MCK TIPO CASETE	S/N	2 T.R.	Comedor azotea	1
mini split condensadora y evaporadora	MC QUAY	MCK TIPO CASETE	S/N	2 T.R.	Comedor azotea	1
extractor de aire	S&P	CM-500	S/N		Comedor azotea	1
extractor de aire	S&P	CM-500	S/N		Comedor azotea	1
cámara de conservación condensadora y difusor	BOHN	SJH0101M2BE	S/N		Comedor cárnico	1
cámara de conservación condensadora y difusor	BOHN	SJH0101M2BE	S/N		Comedor verduras y legumbres	1
fábrica de hielo	TORREY	N/I	S/N		Comedor	1

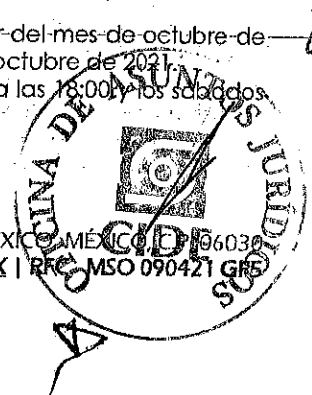
UBICACIÓN. -Sede Santa Fe: carretera México Toluca 3655 col. lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01210, Ciudad de México.

TIEMPOS DE ENTREGA O REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

Se realizarán 4 servicios el primer servicio a partir del mes de abril, el segundo servicio a partir del mes de octubre de 2020, el tercer servicio a partir del mes de abril de 2021 y el último servicio a partir del mes de octubre de 2021. Los horarios para realizar los trabajos de mantenimiento serán de lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 y los sábados de las 8:00 a las 14:00 hrs.

VIGENCIA será a partir del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021

EZEQUIEL MONTES 58 PISO 3, TABACALERA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO C.P. 06030
 WWW.MERSOLUTIONS.COM.MX | RFC: MSO 090421 GRS



A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado debe garantizar su buen funcionamiento. se realizará de acuerdo con el programa de rutinas por cada sistema y el de sus componentes considerando los siguientes aspectos:

Mantenimiento preventivo a unidades condensadoras de aire acondicionado

Incluye:

Limpieza general de gabinetes y ajuste de chasis

Limpieza y revisión de tableros

Revisión de funcionamiento del motor condensador

Limpieza del serpentín condensador, revisión y toma de amperaje de compresor, lubricación de baleros de motor

Revisión de funcionamiento del sistema de control y fuerza, revisión y corrección de fugas en el sistema con procedimiento especializado y carga de gas refrigerante freón 22 y/o 410^a según corresponda.

Lecturas de alta y baja presión.

Pruebas de arranque de la unidad.

Mantenimiento preventivo a unidades manejadoras de aire acondicionado

Incluye:

Limpieza general del gabinete y ajuste de chasis.

Limpieza de serpentín evaporador, filtros y caja de mezcla, lubricación de partes móviles del motor del ventilador.

Revisión, diagnóstico, cambio de bandas y poleas en caso de requerirse, así como la lubricación de chumaceras.

Revisión y diagnóstico de tablero de control, revisión y toma de amperaje de motor.

Ajustes necesarios y pruebas de operación.

Mantenimiento preventivo a unidades de aire acondicionado tipo mini Split

Incluye:

Limpieza general de gabinete y ajuste de chasis.

Limpieza de serpentín condensador, evaporador y filtros; lubricación de partes móviles de motor, evaporador y condensador.

Revisión, diagnóstico y reparación de tablero de control.

Revisión de fugas en la unidad, reparación y carga de gas refrigerante freón 22 y/o 410a con procedimiento especializado.

Lecturas de alta y baja presión pruebas de operación.

Mantenimiento preventivo a unidades lavadoras de aire

Incluye:

Revisión de tableros eléctricos de las unidades.

Limpieza de gabinete.

Revisión y engrasado de baleros y chumaceras.

Revisión de operación de motor.

Revisión y diagnóstico de turbina de ventilador, revisión de operación de bomba de agua.

Cambio de filtro celdek y limpieza de charola de agua.

Toma de lectura de amperaje de motor.

Revisión, diagnóstico y cambio de bandas y poleas en caso de requerirse.

Mantenimiento preventivo a equipos extractores de aire

Incluye:

Revisión de tableros eléctricos de los extractores.

Limpieza de gabinete.

Revisión y engrasado de baleros y chumaceras.

Revisión de motor.

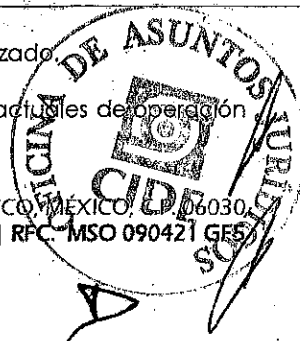
Revisión y diagnóstico de aspas de ventilador toma de lectura de amperaje.

Cambio de filtros.

Balanceo del sistema de distribución de aire acondicionado mediante procedimiento especializado.

Limpieza de rejillas de inyección y retorno.

Balanceo del sistema por medio de procedimiento especializado conforme a las condiciones actuales de operación de cada sistema dividido de aire acondicionado.



Revisión y reparación de forros de ductos de aire acondicionado

Incluye:

Revisión y reparación de lámina galvanizada y del forro, en caso de requerirlo.
Revisión y reparación de impermeabilizante, en caso de requerirlo.

Mantenimiento Preventivo A Unidades Condensadoras Multiv

Incluye:

Limpieza general de gabinetes y ajuste de chasis limpieza, revisión y ajustes de tableros de control, revisión de funcionamiento del motor condensador, limpieza de serpentín condensador.
Revisión y toma de amperaje de compresor.
Lubricación de baleros de motor.
Revisión de fugas con procedimiento especializado y carga de gas refrigerante 410a en caso necesario, lecturas de alta y baja presión.
Limpieza de tarjetas electrónicas y pruebas de funcionamiento.
Realizar pruebas demostrativas de la operatividad y buen funcionamiento de los equipos.

Mantenimiento preventivo a unidades evaporadoras multiv

Incluye:

Limpieza general de gabinetes y filtros.
Limpieza, revisión y ajustes de termostatos de control, revisión de funcionamiento del motor del evaporador.
Limpieza de serpentín evaporador con procedimiento especializado.
Revisión de líneas de control con procedimiento especializado.
Realizar pruebas demostrativas de la operatividad y buen funcionamiento de los equipos.

Mantenimiento preventivo a fábrica de hielo

Incluye:

Limpieza general de gabinetes y ajuste de chasis, revisión de funcionamiento del equipo.
Limpieza de serpentín condensador, revisión y toma de amperaje.
Revisión de fugas con procedimiento especializado y carga de gas refrigerante en caso necesario.
Lecturas de alta y baja presión.

Mantenimiento preventivo a congelador

Incluye:

Limpieza general de gabinetes y ajuste de chasis, revisión de funcionamiento del equipo.
Limpieza de serpentín condensador, revisión y toma de amperaje.
Revisión de fugas con procedimiento especializado y carga de gas refrigerante en caso necesario, lecturas de alta y baja presión.

Mantenimiento preventivo a unidades tipo paquete

Incluye:

Limpieza general del gabinete y ajuste de chasis, limpieza de serpentín evaporador y filtros
Lubricación de partes móviles del motor del ventilador.
Revisión y diagnóstico de bandas, poleas y lubricación de chumaceras
Revisión y diagnóstico de tablero de control
Revisión y toma de amperaje de motor evaporador
Ajustes necesarios y pruebas de operación del evaporador, revisión de funcionamiento del motor condensador, limpieza del serpentín condensador.
Revisión y toma de amperaje del compresor,
Lubricación de baleros de motor condensador,
Revisión de funcionamiento del sistema de control y fuerza, revisión de fugas en el sistema con procedimiento especializado,
carga de gas refrigerante en caso necesario, lecturas de alta y baja presión.
Pruebas de arranque de la unidad con procedimiento especializado de acuerdo al fabricante.

Mantenimiento preventivo a cámara de conservación, condensadora y difusor

Incluye:



Limpieza general de gabinetes y ajuste de chasis, revisión de funcionamiento del equipo
Limpieza de serpentín condensador y evaporador, limpieza de charola de condensados.
Revisión y toma de amperaje de motores.
Revisión de fugas con procedimiento especializado, carga de gas refrigerante en caso necesario, lecturas de alta y baja presión

B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO: este servicio se realizará, si se detectan fallas o problemas en la operación de los equipos y/o cuando de manera imprevista los equipos presenten problemas en su operación.
El licitante deberá considerar que durante la vigencia del contrato la mano de obra del mantenimiento correctivo la proporcionará sin costo extra para el cide.

La sustitución de componentes dañados en situaciones extraordinarias (suministro de refacciones) requerirá de un diagnóstico del "prestador del servicio" sobre el elemento afectado que no sea reparable y su cambio deberá estar avalado por la subdirección de servicios generales.

Las refacciones requeridas en casos extraordinarios para mantenimientos correctivos deberán cotizarse por el "prestador de servicios" en un término no mayor a 24 horas, de tal manera que el cide pueda evaluar la propuesta, asimismo el cide pueda autorizar o cotizar dichas refacciones con otros proveedores.

Las refacciones deberán de ser nuevas y de la misma marca y calidad, o superiores en características técnicas, a las de la pieza que se sustituya, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento.

Asimismo, deberá verificar la vigencia de la garantía de dichas refacciones y hacerla efectiva en caso de que así proceda.

El "prestador del servicio" deberá de registrar en su bitácora y reportes, los materiales y refacciones que suministren.

MATERIALES. Todos los suministros de materiales menores (aceites y grasas lubricantes, elementos de sujeción, tornillería, sellos, empaques, flejes, alambre, cables cortos, cintas de aislación, cintas de PVC o aluminio, etc.) que se requieran para la realización de los servicios del mantenimiento preventivo deberán ser proporcionados por cuenta del "prestador del servicio".

HERRAMIENTAS. - deberá contar con las herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades, ya que la institución no presta herramientas.

ENTREGABLES:

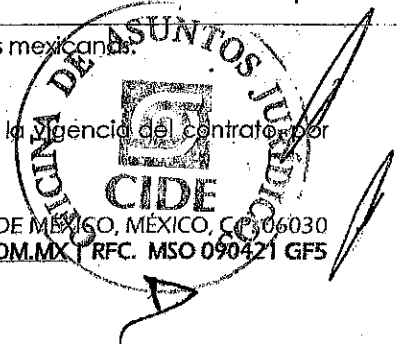
- Deberá entregar en original reporte detallado del servicio realizado y mencionar las recomendaciones técnicas y de operación en la que deja cada uno de los equipos.
- Al realizar el servicio preventivo deberá entregar un diagnóstico en el que mencione si se requiere alguna reparación correctiva, así como cambio o reparación de refacciones.
- Reporte fotográfico de los servicios realizados.

LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN DEBEN PRESENTARSE ADJUNTOS A LA COTIZACIÓN:

- A. Curriculum de la empresa
- B. Acreditar experiencia mínima de 1 año, con copia de 2 contratos de mantenimiento de servicios similares a los indicados en estos términos de referencia, debidamente formalizados por las partes y terminados a la fecha del acto de presentación.
- C. Acreditar el cumplimiento de cada contrato con liberación de la fianza o carta de cumplimiento de las obligaciones, según corresponda.
- D. Curriculum de los técnicos que realizarán los servicios de mantenimiento.
- E. Acreditar mediante constancias con fecha no mayor a dos años, de que por lo menos 3 de sus técnicos que prestarán el servicio tienen capacitación en sistemas vrv.
- F. Carta bajo protesta de decir verdad que da cumplimiento a las normas oficiales mexicanas.

OBSERVACIONES

- Se requiere contar con apoyo técnico las 24 hrs. del día, todos los días durante la vigencia del contrato, por lo cual tendrá que proporcionar el nombre del técnico y su número de celular.



- En caso de emergencia, el tiempo de respuesta no deberá ser mayor a tres horas.
- Cuando el personal técnico se presente a laborar, al concluir con sus actividades, deberá entregar una hoja de reporte donde se indique lo desarrollado.
- El proveedor deberá presentar un programa de trabajo calendarizado por cada servicio dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.

NORMAS DE SEGURIDAD.

"El prestador del servicio", observará durante del tiempo de vigencia de la prestación del servicio, las normas de seguridad industriales e higiene, para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento, para evitar accidentes que pudieran poner en riesgo la integridad física de sus trabajadores o de terceros.

CALIDAD Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

"El prestador del servicio" será el único responsable de la calidad y ejecución de los servicios que se realicen conforme a este anexo técnico, con personal especializado y con amplia experiencia.

"El prestador del servicio" colocará barreras y/o señalamientos de seguridad cuando se encuentre realizando algún mantenimiento preventivo o correctivo, así como, en los casos en que alguno de los equipos quede fuera de servicio por reparación.

"El prestador del servicio" prestará atención inmediata a las observaciones efectuadas por el personal de servicios generales, relativas a las conductas impropias de su personal, quien deberá de dictar las medidas necesarias para corregir las anomalías reportadas.

IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DE CAMPO.

"El prestador del servicio" deberá contar con personal suficiente y capacitado, así mismo el personal que preste el servicio deberá contar uniforme distintivo, gafete de identificación con fotografía expedida por la empresa a la que representan.

LIMPIEZA.

El personal de "El prestador del servicio", realizará la recolección y retiro de desechos industriales, generados por el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos que se encuentran en este anexo técnico, debiéndose de limpiar cualquier parte del piso y/o muros de las instalaciones de las inmuebles, que hayan quedado sucias al realizar los trabajos de mantenimiento.

RESPONSIVA TÉCNICA. - "el prestador del servicio" deberá entregar al CIDE una "responsiva técnica" al concluir la vigencia del contrato, en la cual dicha empresa manifieste que será responsable por el buen funcionamiento de cada uno de los equipos, derivado del mantenimiento que le fue dado, por un lapso de treinta días posterior a su entrega final.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La garantía de cumplimiento será DIVISIBLE.

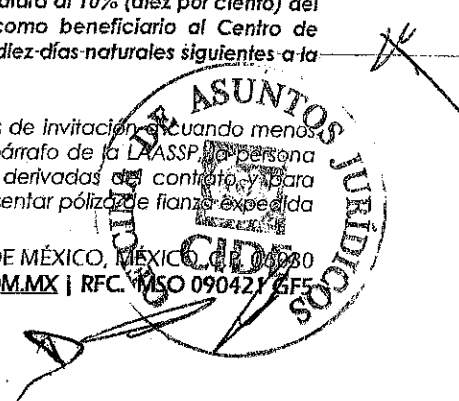
Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$287,000.00), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$287,000.00); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LPAASP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida

EZEQUIEL MONTES 58 PISO 3, TABACALERA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO 06020

WWW.MERSOLUTIONS.COM.MX | RFC: MSO 090421 6F5



por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del IMPORTE TOTAL del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

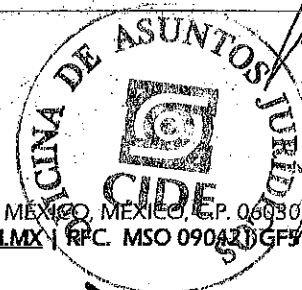
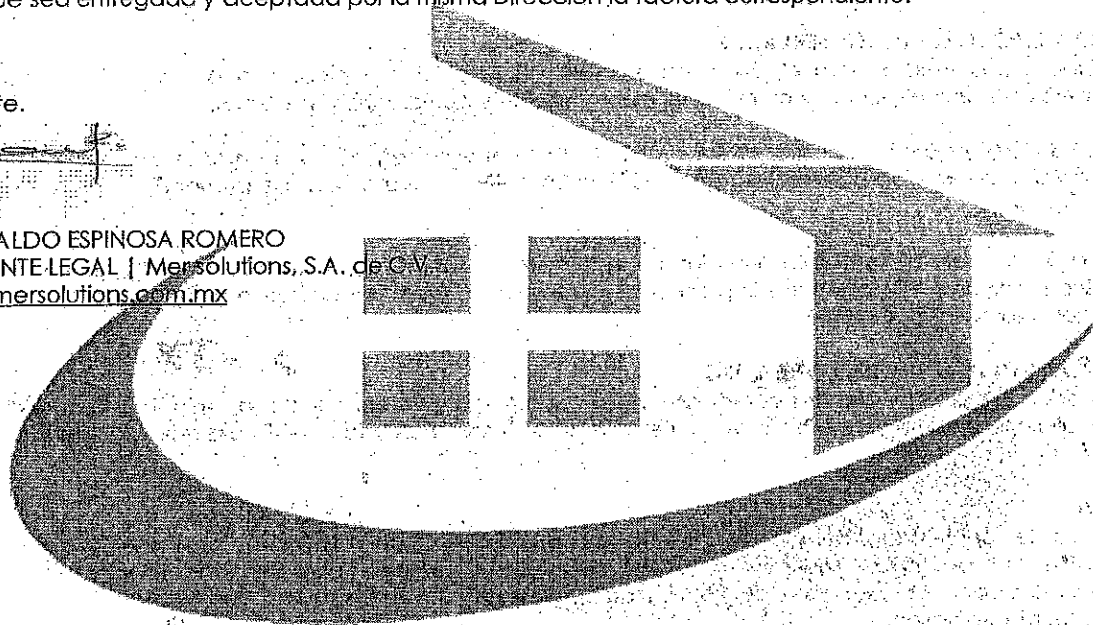
FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en moneda nacional y se pagará previa entrega y recepción de los productos a entera satisfacción de la Dirección Administrativa del CIDE, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado por la misma Dirección la factura correspondiente.

Atentamente,



CESAR OSVALDO ESPINOSA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL | Mer solutions, S.A. de C.V.
contacto@mersolutions.com.mx





CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890M001-E135-2019
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
 ACONDICIONADO UBICADOS EN LA SEDE SANTA FE"

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
 SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
 PRESENTE

Lugar y fecha de expedición: Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica: IA-03890M001-E135-2019

EJERCICIO 2020

EDIFICIO DE INVESTIGADORES						PRECIO UNITARIO		IMPORTE	
EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	106KAD000012	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1	\$1,406.50	\$1,406.50	
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	104KABF0005	14700 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1	\$1,406.50	\$1,406.50	
condensadora multi v	LG	ARUB100BT2	105KAD100002	95900 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1	\$645.05	\$645.05	
condensadora multi v	LG	ARUB100BT2	105KAM000001	95900 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1	\$645.05	\$645.05	
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	106KAD100010	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1	\$1,406.50	\$1,406.50	
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	106KAGS000007	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1	\$1,406.50	\$1,406.50	
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	106KAD100001	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1	\$1,406.50	\$1,406.50	
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	106KAN1000015	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1	\$1,406.50	\$1,406.50	
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	106KAS1000006	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1	\$1,406.50	\$1,406.50	
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	106KAU1000014	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1	\$1,406.50	\$1,406.50	

EZEQUIEL MONTES 58 PISO 3, TABACALERA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 06030
 WWW.MERSOLUTIONS.COM.MX | RFC. MSO 090421 GF5

OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 19 DE DICIEMBRE DE 2019
 PÁGINA 1 DE 22

EJERCICIO 2020

EQUIPO	MARCA	MODELO	N. DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
multiv					Investigación- Sótano 3			
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	110KAPX00003	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1	\$1,406.50	\$1,406.50
condensadora multi v	LG	ARUB100BT2	110KABF00005	95900 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1	\$247.35	\$247.35
condensadora multi v	LG	ARUN80BT2	111KADT00002	76400 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1	\$247.35	\$247.35
condensadora multi v	LG	ARUN80BT2	111KATW00001	76400 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1	\$247.35	\$247.35
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2MCW COND	2TTRK524G170AA	24000 BTU/HRS	UPS Sótano 3	1	\$247.35	\$247.35
evaporadora	LG				Nivel 1 oficinas	22	\$247.35	\$5,441.70
evaporadora	LG				Nivel 1 pasillos	2	\$247.35	\$494.70
evaporadora	LG				Planta baja oficinas	22	\$247.35	\$5,441.70
evaporadora	LG				Planta baja pasillos	2	\$247.35	\$494.70
evaporadora	LG				Planta menos uno oficinas	22	\$247.35	\$5,441.70
evaporadora	LG				Planta menos uno pasillos	2	\$247.35	\$494.70
evaporadora	LG				Planta menos uno sala de juntas	2	\$247.35	\$494.70
evaporadora	LG				Planta menos dos oficinas	11	\$247.35	\$2,720.85
evaporadora	LG				Planta menos dos pasillos	2	\$247.35	\$494.70
evaporadora	LG				Planta menos dos salas	3	\$247.35	\$742.05
evaporadora	LG				Planta baja sala de juntas	2	\$247.35	\$494.70
evaporadora	LG				Sótano tres (7 rejillas)	1	\$247.35	\$247.35
ESTUDIOS JURÍDICOS								
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTRB00181A1000BA	840SP6D3F	5 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1	\$446.20	\$446.20

EJERCICIO 2020

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TIB0036100BA	9031TPX3F	5 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TK0524A1AA	S/I	2 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TK0524A1AA	S/I	2 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TK0524A1AA	S/I	2 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TK0518A1AA	S/N	1.5 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1	\$446.20	\$446.20
SERVICIOS ESCOLARES								
equipo tipo paquete	YORK	DMN090N10A	NFJM081529	10 T.R.	Servicios Escolares	1	\$645.05	\$645.05
equipo tipo paquete	YORK	D1EB060A06B	NHJM107078	5 T.R.	Servicios Escolares	1	\$645.05	\$645.05
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	YORK	H4CE090A25C	NEKM053708	7.5 T.R.	Servicios Escolares	1	\$645.05	\$645.05
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	YORK	H4CE090A25C	NEKM053709	7.5 T.R.	Servicios Escolares	1	\$645.05	\$645.05
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	YORK	H4CE090A25C	NHGM001735	7.5 T.R.	Servicios Escolares	1	\$645.05	\$645.05
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	YORK	H4CE090A25C	NDKM037998	7.5 T.R.	Servicios Escolares	1	\$645.05	\$645.05
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	FAN&COIL			2 T.R.	cuarto de lactancia	1	\$921.50	\$921.50

EJERCICIO 2020

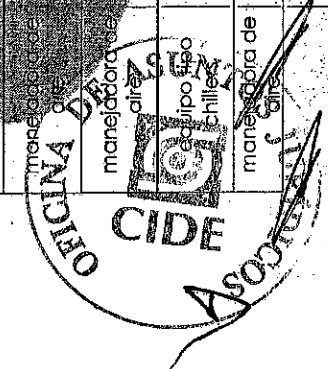
EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
R410 con calefacción								
SALA DE USOS MÚLTIPLES								
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	TRANE	TWA120D30RAA	12315NUBYA	7.5 T.R.	Salón de Usos Múltiples	1	\$645.05	\$645.05
mini split inverter v condensadora y evaporadora	LG	VM122CE	N/I	1 T.R.	Salón de Usos Múltiples	1	\$446.20	\$446.20
EDIFICIO SALAS DE EXTENSIÓN CLEAR								
mini split condensadora y evaporadora	LG	VM122CE	N/I	1 T.R.	Salas Extensión CLEAR	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	YORK	YSDA24FS-ADK	190003E-17 1.00003E-17 S/N S/N	2 T.R.	Salas Extensión CLEAR	4	\$446.20	\$1,784.80
equipo tipo paquete	TRANE	WSC90E3RUA0D	1240119834	7.5 T.R.	Salas Extensión CLEAR	1	\$645.05	\$645.05
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	TRANE	TWA120D30RAA	13025UW5YA	10 T.R.	Salas Extensión CLEAR	1	\$645.05	\$645.05
EDIFICIO SANTA FE								
mini split condensadora y evaporadora	YORK	MOH36N16B	0105-13544	3 T.R.	Santa Fe lado derecho	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TC3030B4		3 T.R.	Santa Fe lado derecho	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	CARRIER	65N2240HG	S4M1802228	3.0 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	CARRIER	GFLS2040HC	S4M1802149	3.0 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1	\$446.20	\$446.20
mini split	TRANE	2TIB0036100BA	4372TJM5F	3 T.R.	Santa Fe lado	1	\$446.20	\$446.20

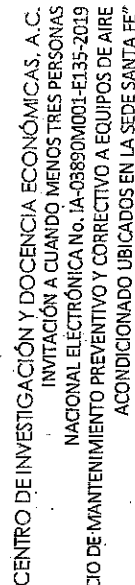
EJERCICIO 2020

EQUIPO	MARCA	MODELO	N. DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
condensadora y evaporadora					izquierdo			
mini split								
condensadora y evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	4401YFM5F	2 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1	\$446.20	\$446.20
mini split								
condensadora y evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	43810365F	2 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1	\$446.20	\$446.20
mini split								
condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	4472WNE5F	3 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1	\$446.20	\$446.20
mini split								
condensadora y evaporadora	TRANE	2TTK0512E100PAA	4472WNE5F	1 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1	\$446.20	\$446.20
mini split								
condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	4472WNE5F	3 T.R.	Santa Fe azotea	1	\$446.20	\$446.20
mini split								
condensadora y evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM228928	3 T.R.	Santa Fe azotea	1	\$446.20	\$446.20
mini split								
condensadora y evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM233880	3 T.R.	Santa Fe azotea	1	\$446.20	\$446.20
mini split								
condensadora y evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM233886	3 T.R.	Santa Fe azotea	1	\$446.20	\$446.20
mini split								
condensadora y evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM233883	3 T.R.	Santa Fe azotea	1	\$446.20	\$446.20
mini split								
condensadora y evaporadora	TRANE	HIDB034S06B	EFFM231943	3 T.R.	Santa Fe azotea	1	\$446.20	\$446.20
mini split								
condensadora y evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	4401YEC5F	2 T.R.	Santa Fe lado derecho	1	\$446.20	\$446.20
mini split								
condensadora y evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	4401YK15F	2 T.R.	Santa Fe lado derecho	1	\$446.20	\$446.20

EJERCICIO 2020

EQUIPO	MARCA	MODELO	N. DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TIB00361000BA	4372TH5F	3 T.R.	Santa Fe lado derecho	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	441352P5F	2 T.R.	Santa Fe lado derecho	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TIB00361000BA	33926R05F	3 T.R.	Santa Fe lado derecho	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	4401X9W5F	2 T.R.	Santa Fe lado derecho	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TIB00361000BA	4472W5J5F	3 T.R.	Santa Fe azotea	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TIB00361000BA	4472W5J5F	3 T.R.	Santa Fe azotea	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TIB00361000BA	422Y6P5F	3 T.R.	Santa Fe azotea	1	\$446.20	\$446.20
extractor de aire	S&P	CNF400	1/4 H.P.	1/4 H.P.	Santa Fe azotea	1	\$147.93	\$147.93
EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA (CIB)								
manejadora de aire	TRANE	MCCB017UA0A0UA	K06H03328A	10 HP	Azotea Biblioteca	1	\$645.05	\$645.05
equipo tipo chiller	TRANE	RAUC-C-40	C06H08060	40 T.R.	Azotea Biblioteca	1	\$1,406.50	\$1,406.50
equipo tipo chiller	TRANE	RAUC-C-40	C06H08059	40 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1	\$1,406.50	\$1,406.50
manejadora de aire	TRANE	MCCB035	K06H03324A	5 HP	Centro de Información y Biblioteca	1	\$645.05	\$645.05
manejadora de aire	TRANE	MCCB035	K06H03324A	10 HP	Centro de Información y Biblioteca	1	\$645.05	\$645.05
equipo tipo chiller	TRANE	RAUC-C-40	C06H08060	40 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1	\$1,406.50	\$1,406.50
manejadora de aire	TRANE	MCCB030	K06H03324A	10 HP	Sótano	1	\$645.05	\$645.05





maintenance and services

EJERCICIO 2020

EQUIPO	MARCA	MODELO	N. DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08061	40 T.R.	librería azotea	1	\$1,406.50	\$1,406.50
manejadora de aire	TRANE	MCC8030	K06H03292A	10 HP	Sótano	1	\$645.05	\$645.05
equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08063	40 T.R.	librería azotea	1	\$1,406.50	\$1,406.50
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TIA0048A3000AA	6061L6R3F	4 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	YORK	YNFFXC0608AAD-FX	3.31901E+17	5 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	YORK	YOE6A60FS-ADT	2.44101E+17	5 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	4TTB3060D1000AA	104541B-6F	5 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTT536A100AG	3T0205-02055	1 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTT536A100AG	3T0105-01996	1 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1	\$446.20	\$446.20
condicionador de aire	TRANE	YOE6A60FS-ADT	2.44101E+17	5 T.R.	SITE	1	\$727.50	\$727.50
condicionador de tipo mini split	TRANE	YNFFXC0608AAD-FX	3.31901E+17	5 T.R.	SITE	1	\$727.50	\$727.50
LABORATORIO NACIONAL DE POLITICAS PUBLICAS (LNPP)								
condensadora	LG	ARUB1808T3	311KAFX00003	12 T.R.	azotea LNPP	1	\$446.20	\$446.20
condensadora	LG	ARUB0912B3	403KAHG00001	10.08 T.R.	azotea LNPP	1	\$446.20	\$446.20
condensadora	LG	ARUB0912B3	403KAHG00001	12 T.R.	azotea LNPP	1	\$446.20	\$446.20
condensadora	LG	ARUB0912B3	403KAHG00001	12 T.R.	azotea LNPP	1	\$446.20	\$446.20
condensadora	LG	ARUB144BT3	403KACAD00003	12 T.R.	azotea LNPP	1	\$446.20	\$446.20
condensadora	LG	ARUB144BT3	403KACAD00003	12 T.R.	azotea LNPP	1	\$446.20	\$446.20
condensadora	LG	ARUB144BT3	403KACAD00003	12 T.R.	azotea LNPP	1	\$446.20	\$446.20
condensadora	LG	ARUN121BT3	403KAHG00001	10.08 T.R.	azotea LNPP	1	\$446.20	\$446.20
condensadora	LG	ARUB0968T3	403KACAD00003	8 T.R.	azotea LNPP	1	\$446.20	\$446.20

EZEQUIEL MONTES 58 PISO 3, TABACALERA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO. C.P. 06030
WWW.MERSOLUTIONS.COM.MX | RFC. MSO 090421 GF5

5 DE

EJERCICIO 2020

EQUIPO	MARCA	MODELO	N. DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
condensadora	LG	ARUB096BT3	403KAHG00001	8 T.R.	azotea LNPP	1	\$446.20	\$446.20
condensadora	LG	ARUB096BT3	403KAYR00002	8 T.R.	azotea LNPP	1	\$446.20	\$446.20
condensadora	LG	ARUV40GS2A	409KCSFA1550	3.2 T.R.	azotea LNPP	1	\$247.35	\$247.35
caja de ventilación para interperie con motor de 5hp a 220v/3f/60hz	S&P	CDAHF1-1818	5CDAHF118F0850	5 HP	azotea LNPP	1	\$1,406.50	\$1,406.50
rejillas de aire	LG	N/I	S/N		piso 1	24	\$24.74	\$593.64
termostatos	LG	N/I	S/N		piso 2	13	\$24.74	\$321.56
rejillas de aire	LG	N/I	S/N		piso 2	41	\$24.74	\$1,014.14
rejillas de aire	LG	N/I	S/N		piso 3	7	\$24.74	\$173.15
termostatos	LG	N/I	S/N		piso 3	6	\$24.74	\$148.41
evaporadora lg modelo armu24ctpa2 tipo casete y panel mod pt-umc1	LG	PT-UMC1	S/N		piso 3	11	\$1,406.50	\$15,471.50
EDIFICIO DE HISTORIA								
equipo tipo paquete	TRANE	THC090C300	P35 018325	7.5 T.R.	oficinas	1	\$645.05	\$645.05
AULAS CUAJIMALPA								
mini split condensadora evaporadora	TRANE	TKK0512G1 COND	S/N	1 T.R.	aulas Cuajimalpa	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora evaporadora	TRANE	TKK0512G1 COND	S/N	1 T.R.	aulas Cuajimalpa	1	\$446.20	\$446.20
RACK OF SETIA VIGILANCIA								
mini split condensadora evaporadora	TRANE	TKK0512G1 COND	S/N	1 T.R.	Caseta de Vigilancia	1	\$446.20	\$446.20
ENTRADA A DIVISIÓN DE ECONOMÍA								
mini split condensadora evaporadora	TRANE	TKK0512G1 COND	S/N	3 T.R.	UPS entrada a Economía	1	\$446.20	\$446.20
DIRECCIÓN GENERAL								

EJERCICIO 2020

EQUIPO	MARCA	MODELO	N. DESCRIP	CAPACIDAD	UBICACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TK0536G1 COND	S/N	3 T.R.	UPS Dirección General	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	LG	VM122CEU83	305HAA100528	1 T.R.	azotea Dirección General	1	\$446.20	\$446.20
condensadora multi v	LG	ARUB180BT2	311KAWQ00001	172000 BTU/HRS	azotea Dirección General	1	\$645.05	\$645.05
EDIFICIO LIBRERÍA								
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	TRANE	TTA240B400FA	632482YAD	20 T.R.	librería azotea	1	\$645.05	\$645.05
SALA DE USOS MÚLTIPLES								
condensadora tipo paquete	TRANE	TWA120D30RAA	12375NUBVA	10 T.R.	SALA DE USOS MÚLTIPLES azotea	1	\$645.05	\$645.05
mini split inverter v condensadora y evaporadora	LG	VM122CE	N/I	1 T.R.	Sala de Usos Múltiples azotea	1	\$446.20	\$446.20
extractor centrifugo de tejado de ventiladores	S & P	5CRV155SM	S/N		Sala de Usos Múltiples azotea	1	\$147.93	\$147.93
helicocentrífugo de tejado de ventiladores	S & P	5TD E1800	S/N		Sala de Usos Múltiples azotea	1	\$147.93	\$147.93
EDIFICIO CAF								
condensadora tipo paquete	LG	ARUB160BT3	30KAHG001	152 900 BTU/HRS	CAF azotea	1	\$645.05	\$645.05
condensadora tipo paquete	LG	ARUB160BT3	30KAHG001	152 900 BTU/HRS	CAF azotea	1	\$645.05	\$645.05
condensadora tipo paquete	LG	ARUB160BT3	30KAHG001	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	1	\$645.05	\$645.05
condensadora tipo paquete	LG	ARUB140BT3	302KAXV00002	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	1	\$645.05	\$645.05
condensadora tipo paquete	LG	ARUB180BT3	205KAMZ00011	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	1	\$645.05	\$645.05
condensadora tipo paquete	LG	ARUN180BT3	208KAKN00013	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	1	\$645.05	\$645.05

EJERCICIO 2020

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
condensadora tipo múltiple	LG	ARUN120BT3	303KAKN00005	114 700 BTU/HRS	CAF azotea	1	\$645.05	\$645.05
condensadora tipo múltiple	LG	ARUN100BT3	210KAYR00018	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	1	\$645.05	\$645.05
mini split inverter y evaporadora	LG	VM122CE	S/N	1 T.R.	CAF azotea	1	\$443.87	\$443.87
unidad manejadora de aire	LG	ARNU	S/N	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	13	\$645.05	\$8,385.65
unidad manejadora de aire	LG	ARNU	S/N	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	8	\$645.05	\$5,160.40
unidad manejadora de aire	LG	ARNU	S/N	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	10	\$645.05	\$6,450.50
unidad manejadora de aire	LG	ARNU	S/N	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	2	\$645.05	\$1,290.10
extractor de aire	S&P	CM 400	S/N	3 H.P.	azotea	1	\$460.75	\$460.75
extractor de aire	S&P	CLT	S/N	1 H.P.	plano	1	\$460.75	\$460.75
extractor de aire	S&P	CLT	S/N	2 H.P.	piso 2	1	\$460.75	\$460.75
EDIFICIO COMEDOR								
manejadoras de enfriamiento evaporadora	S&P	DAL-200/L5	5DALH20012L5		Comedor azotea	1	\$1,406.50	\$1,406.50
manejadoras de enfriamiento evaporadora	S&P	DAL-200/L5	5DALH2001201		Comedor azotea	1	\$1,406.50	\$1,406.50
manejadoras de enfriamiento evaporadora	S&P	DAL-200/L5	5DALH20012L5		Comedor azotea	1	\$1,406.50	\$1,406.50
manejadoras de enfriamiento evaporadora	S&P	MCK TIPO CASSETTE	S/N	2 T.R.	Comedor azotea	1	\$446.20	\$446.20
manejadoras de enfriamiento evaporadora	S&P	MCK TIPO CASSETTE	S/N	2 T.R.	Comedor azotea	1	\$446.20	\$446.20
manejadoras de enfriamiento evaporadora	S&P	CM-500	S/N		Comedor azotea	1	\$460.75	\$460.75
manejadoras de enfriamiento evaporadora	S&P	CM-500	S/N		Comedor azotea	1	\$460.75	\$460.75

EJERCICIO 2020

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
cámara de conservación condensadora y difusor	BOHN	SJH0101M2BE	S/N		Comedor cárnico	1	\$645.05	\$645.05
cámara de conservación condensadora y difusor	BOHN	SJH0101M2BE	S/N		Comedor verduras y legumbres	1	\$645.05	\$645.05
fábrica de hielo	TORREY	N/A	S/N		Comedor	1	\$645.05	\$645.05
								IMPORTE
								\$142,241.38
								IVA
								\$22,758.62
								IMPORTE TOTAL
								\$165,000.00

COSTO POR 2020 (2 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN INSTALACIONES DEL CIDE)

IMPORTE 2 SERVICIOS	\$284,482.76
IVA	\$45,517.24
IMPORTE TOTAL 2 SERVICIOS	\$330,000.00

EJERCICIO 2021

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	EDIFICIO DE INVESTIGADORES	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
condensadora	LG	ARUB120B72	100KAE000012	Torre de Investigación-Sótano 3	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1	\$1,406.50	\$1,406.50
condensadora	LG	ARUB120B72	104KABF0005	Torre de Investigación-Sótano 3	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1	\$1,406.50	\$1,406.50
condensadora	LG	ARUB120B72	105KATM00001	Torre de Investigación-Sótano 3	95900 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1	\$645.05	\$645.05
condensadora	LG	ARUB120B72	106KADT000010	Torre de Investigación-Sótano 3	95900 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1	\$645.05	\$645.05
condensadora	LG	ARUB120B72	106KADT000010	Torre de Investigación-Sótano 3	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación-Sótano 3	1	\$1,406.50	\$1,406.50

EJERCICIO 2021

EQUIPO	MARCA	MODELO	N. DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	106KAGS00007	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1	\$1,406.50	\$1,406.50
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	106KAHG00001	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1	\$1,406.50	\$1,406.50
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	106KANY00015	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1	\$1,406.50	\$1,406.50
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	106KAS100006	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1	\$1,406.50	\$1,406.50
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	106KAU000014	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1	\$1,406.50	\$1,406.50
condensadora multi v	LG	ARUB120BT2	110KAF000003	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1	\$1,406.50	\$1,406.50
condensadora multi v	LG	ARUB100BT2	110KABF000005	95900 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1	\$247.35	\$247.35
condensadora multi v	LG	ARUN80BT2	111KAD1000002	76400 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1	\$247.35	\$247.35
condensadora multi v	LG	ARUN80BT2	111KATM000001	76400 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1	\$247.35	\$247.35
condensadora multi v	TRANE	2MCW COND	2TTK0524G1P0AA	24000 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1	\$247.35	\$247.35
condensadora multi v	LG				Nivel 1 oficinas	22	\$247.35	\$5,441.70
condensadora multi v	LG				Nivel 1 pasillos	2	\$247.35	\$494.70
condensadora multi v	LG				Planta baja oficinas	22	\$247.35	\$5,441.70
condensadora multi v	LG				Planta baja pasillos	2	\$247.35	\$494.70
condensadora multi v	LG				Planta menos uno oficinas	22	\$247.35	\$5,441.70
condensadora multi v	LG				Planta menos uno pasillos	2	\$247.35	\$494.70
condensadora multi v	LG				Planta menos uno sala de juntas	2	\$247.35	\$494.70

EJERCICIO 2021

EQUIPO	MARCA	MODELO	N. DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
evaporadora	LG				Planta menos dos oficinas	11	\$247.35	\$2,720.85
evaporadora	LG				Planta menos dos pasillos	2	\$247.35	\$494.70
evaporadora	LG				Planta menos dos salas	3	\$247.35	\$742.05
evaporadora	LG				Planta baja sala de juntas	2	\$247.35	\$494.70
evaporadora	LG				Sótano tres (7 rejillas)	1	\$247.35	\$247.35
ESTUDIOS JURÍDICOS								
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00181A1000BA	8405P6D3F	5 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB0036100BA	903TPX3F	5 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTK0524A1AA	S/N	2 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTK0524A1AA	S/N	2 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTK0524A1AA	S/N	2 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTK0518A1AA	S/N	1.5 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1	\$446.20	\$446.20
SERVICIOS ESCOLARES								
equipo tipo condensadora y evaporadora	YORK	DMN090N10A	NFJM081529	10 T.R.	Servicios Escolares	1	\$645.05	\$645.05
equipo tipo condensadora y evaporadora	YORK	HACE090A25C	NEKM053708	7.5 T.R.	Servicios Escolares	1	\$645.05	\$645.05
equipo tipo condensadora y evaporadora	YORK	HACE090A25C	NEKM053709	7.5 T.R.	Servicios Escolares	1	\$645.05	\$645.05

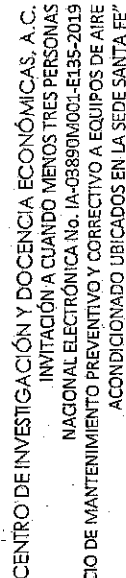
EJERCICIO 2021

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
manejadora de aire								
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	YORK	H4CE090A25C	NHGM101253	7.5 T.R.	Servicios Escolares	1	\$645.05	\$645.05
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	YORK	H4CE090A25C	NDKM037998	7.5 T.R.	Servicios Escolares	1	\$645.05	\$645.05
equipo dividido R410 con calefacción	FAN&COIL			2TR	cuarto de lactancia	1	\$921.50	\$921.50
SALA DE USOS MÚLTIPLES								
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	TRANE	TWA120D30RAA	12315NUBYA	7.5 T.R.	Salón de Usos Múltiples	1	\$645.05	\$645.05
mini split inverter y condensadora y evaporadora	LG	VM122GE	N/A	1 T.R.	Salón de Usos Múltiples	1	\$446.20	\$446.20
EDIFICIO SALAS DE EXTENSIÓN CLEAR								
mini split condensadora y evaporadora	LG	VM122CE	N/A	1 T.R.	Salas Extensión CLEAR	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	YORK	YSDA24FS-ADK	1.00003E+17	2 T.R.	Salas Extensión CLEAR	4	\$1,784.80	\$7,139.20
			1.00003E+17				\$0.00	\$0.00
			S/N				\$0.00	\$0.00
			S/N				\$0.00	\$0.00
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	TRANE	TWA120D30RAA	13025UW5YA	7.5 T.R.	Salas Extensión CLEAR	1	\$645.05	\$645.05
equipo tipo dividido condensadora y manejadora de aire	TRANE	TWA120D30RAA	13025UW5YA	10 T.R.	Salas Extensión CLEAR	1	\$645.05	\$645.05

EDIFICIO SANTA FE

EJERCICIO 2021

EQUIPO	MARKA	MODELO	N.º DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
mini split condensadora y evaporadora	YORK	MOH36N16B	0105-13544	3 T.R.	Santa Fe lado derecho	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TKK512X10EAA	N/I	1 T.R.	Santa Fe lado derecho	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	CARRIER	GFLS2040HC	S4M180222B	3.0 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	CARRIER	GFLS2040HC	S4M1802149	3.0 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	4372TJM5F	3 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	440TMM5F	2 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	43810365F	2 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	4472WNE5F	3 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTK0512E100PAA	4472WNE5F	1 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	44040U65F	3 T.R.	Santa Fe azotea	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM228928	3 T.R.	Santa Fe azotea	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM228928	3 T.R.	Santa Fe azotea	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM233886	3 T.R.	Santa Fe azotea	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM233884	3 T.R.	Santa Fe azotea	1	\$446.20	\$446.20



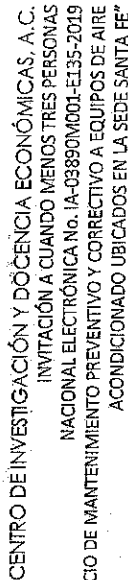
EJERCICIO 2021	

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
evaporadora								
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	HIDB036SD6B	EFFM231943	3 T.R.	Santa Fe azotea	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	YORK	H4CE090A25B	NGFM079717	7.5 T.R.	Santa Fe azotea	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TB024C100A2	4401YEG5F	2 T.R.	Santa Fe lado derecho	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TB024C100A2	4401YK15F	2 T.R.	Santa Fe lado derecho	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	3672HT5F	3 T.R.	Santa Fe lado derecho	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TB024C100A2	441352P5F	2 T.R.	Santa Fe lado derecho	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	33928R05F	3 T.R.	Santa Fe lado derecho	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TB024C100A2	4401XW5E	2 T.R.	Santa Fe lado derecho	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	4472WB55F	3 T.R.	Santa Fe azotea	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	4472W425F	3 T.R.	Santa Fe azotea	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	4497855F	3 T.R.	Santa Fe azotea	1	\$446.20	\$446.20
Mini Split Condensadora y evaporadora	KSP	CAN-40	CPH-40	1/4 HP.	Santa Fe azotea	1	\$147.93	\$147.93
EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA (CIIB)								
Condensadora y evaporadora	TRANE	MCCB017UAQA0UA	K06H03328A	10 HP.	Azotea Biblioteca	1	\$645.05	\$645.05
Condensadora y evaporadora	TRANE	RAUC-C-40	C06H08062	40 T.R.	Azotea Biblioteca	1	\$1,406.50	\$1,406.50

EEZEQUEL MONTES 58 PISO 3, TABACALERA, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO. C.P. 06030
WWW.MERSOLUTIONS.COM/MX | RFC: MSO 090421 GFS

EJERCICIO 2021

EQUIPO	MARCA	MODELO	N. DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08059	40 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1	\$1,406.50	\$1,406.50
manejadora de aire	TRANE	MCCB035	K06H0324A	15 HP	Centro de Información y Biblioteca	1	\$645.05	\$645.05
manejadora de aire	TRANE	MCCB035	K06H03294A	10 HP	Centro de Información y Biblioteca	1	\$645.05	\$645.05
equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08060	40 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1	\$1,406.50	\$1,406.50
manejadora de aire	TRANE	MCCB030	K06H03274A	10 HP	Sótano	1	\$645.05	\$645.05
equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08061	40 T.R.	librería azotea	1	\$1,406.50	\$1,406.50
manejadora de aire	TRANE	MCCB030	K06H03292A	10 HP	Sótano	1	\$645.05	\$645.05
equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08063	40 T.R.	librería azotea	1	\$1,406.50	\$1,406.50
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	2TAA0048K3000AA	2061LBR3F	4 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	YORK	YNFFXC050BAAD-FX	3.31901E+17	5 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	YORK	YOE60FS-ADT	2.44101E+17	5 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	4TIB3060D1000AA	10454LFF5F	5 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTT536A100AG	31020507955	1 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	TRANE	TTT536A100AG	310105-01995	1 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1	\$446.20	\$446.20
condicionador tipo mini split	TRANE	YOE60FS-ADT	2.44101E+17	5 T.R.	SITE	1	\$727.50	\$727.50



	equipo tipo	TRANE	TRANE
	caja de		
	nini sst:		
	densadora y		
	evaporadora		
	manti sst:		

EJERCICIO 2021

EQUIPO	MARCA	MODELO	N.º DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
condensadora y evaporadora								
mini split								
condensadora y evaporadora		2MCW EVAP	S/N		edulas Cuajimalpa	1	\$446.20	\$446.20
RACK CASETA VIGILANCIA								
mini split	TRANE	TKK512X10E COND	S/N	1 T.R.	Caseta de Vigilancia	1	\$446.20	\$446.20
ENTRADA A DIVISIÓN DE ECONOMÍA								
mini split	TRANE	TKK0536G1 COND	S/N	3 T.R.	UPS entrada a Economía	1	\$446.20	\$446.20
DIRECCIÓN GENERAL								
mini split	TRANE	TKK0536G1 COND	S/N	3 T.R.	UPS Dirección General	1	\$446.20	\$446.20
mini split	LG	VM122CEU83	305SHAAL00528	1 T.R.	azotea Dirección General	1	\$446.20	\$446.20
condensadora y evaporadora	LG	ARUB18081Z	311KXWQ000001	172000 BTU/HRS	azotea Dirección General	1	\$645.05	\$645.05
EDIFICIO LIBRERÍA								
equipo tipo dividido	TRANE	TTA240B-400FA	6324821AD	20 T.R.	Librería azotea	1	\$645.05	\$645.05
SALA DE USOS MÚLTIPLES								
condensadora tipo paquete	TRANE	TWA120D30RAA	12315NUBYA	10 T.R.	SALA DE USOS MÚLTIPLES azotea	1	\$645.05	\$645.05
mini split	LG	VM122CE	S/N	1 T.R.	Sala de Usos Múltiples azotea	1	\$446.20	\$446.20
condensadora y evaporadora	S & P	5CRVT-15SM	S/N		Sala de Usos Múltiples azotea	1	\$147.93	\$147.93
helico centrífugo	S & P	5TDH-800	S/N		Sala de Usos Múltiples azotea	1	\$147.93	\$147.93

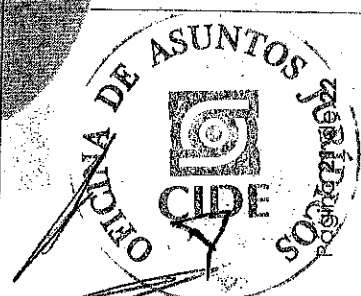
EJERCICIO 2021

EQUIPO	MARCA	MODELO	N. DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
de tejado								
EDIFICIO CAF								
condensadora tipo múltiple	LG	ARUB160BT3	30KAHG001	152 900 BTU/HRS	CAF azotea	1	\$645.05	\$645.05
condensadora tipo múltiple	LG	ARUN160BT3	206KAWQ00	152 900 BTU/HRS	CAF azotea	1	\$645.05	\$645.05
condensadora tipo múltiple	LG	ARUB180BT3	301KAHG00001	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	1	\$645.05	\$645.05
condensadora tipo múltiple	LG	ARUB140BT3	302KAXV00002	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	1	\$645.05	\$645.05
condensadora tipo múltiple	LG	ARUB180BT3	205KAMZ00011	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	1	\$645.05	\$645.05
condensadora tipo múltiple	LG	ARUN180BT3	208KAKN00013	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	1	\$645.05	\$645.05
condensadora tipo múltiple	LG	ARUN120BT3	303KAKN00005	114 700 BTU/HRS	CAF azotea	1	\$645.05	\$645.05
condensadora tipo múltiple	LG	ARUN100BT3	210KAYR00018	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	1	\$645.05	\$645.05
mini split inverter y evaporadora	LG	VM122CE	S/N	1 T.P.	CAF azotea	1	\$443.87	\$443.87
unidad manejadora de aire	LG	ARNU	S/N	24 200 BTU/HRS	CAF azotea	13	\$645.05	\$8,385.65
unidad manejadora de aire	LG	ARNU	S/N	28 000 BTU/HRS	CAF azotea	8	\$645.05	\$5,160.40
unidad manejadora de aire	LG	ARNU	S/N	48 100 BTU/HRS	CAF azotea	10	\$645.05	\$6,450.50
unidad manejadora de aire	LG	ARNU	S/N	35 000 BTU/HRS	CAF azotea	2	\$645.05	\$1,290.10
extractor de aire	S&P	CLT	S/N	3 H.P.	azotea	1	\$460.75	\$460.75
extractor de aire	S&P	CLT	S/N	1 H.P.	piso 3	1	\$460.75	\$460.75
extractor de aire	S&P	CLT	S/N	2 H.P.	piso 2	1	\$460.75	\$460.75
EDIFICIO COMEDOR								
mini split inverter y evaporadora	S&P	DAL-200/1.5	5DALH2001215		Comedor azotea	1	\$1,406.50	\$1,406.50

EJERCICIO 2021

EQUIPO	MARCA	MODELO	N. DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
maeladoras de enfriamiento evaporativo	S&P	DAL-200/1.5	5DALH2001201		Comedor azotea	1	\$1,406.50	\$1,406.50
maeladoras de enfriamiento evaporativo	S&P	DAL-200/1.5	5DALH2001215		Comedor azotea	1	\$1,406.50	\$1,406.50
mini split condensadora y evaporadora	MC QUAY	MCK TIPO CASSET	S/N	2 T.R.	Comedor azotea	1	\$446.20	\$446.20
mini split condensadora y evaporadora	MC QUAY	MCK TIPO CASSET	S/N	2 T.R.	Comedor azotea	1	\$446.20	\$446.20
extractor de aire	S&P	CM-500	S/N		Comedor azotea	1	\$460.75	\$460.75
extractor de aire	S&P	CM-500	S/N		Comedor azotea	1	\$460.75	\$460.75
cámara de conservación condensadora y difusor	BOHN	SJH0101M2BE	S/N		Comedor cárnico	1	\$645.05	\$645.05
cámara de conservación condensadora y difusor	BOHN	SJH0101M2BE	S/N		Comedor verduras y legumbres	1	\$645.05	\$645.05
fábrica de hielo	CORREY	N/A	S/N		Comedor	1	\$645.05	\$645.05
								IMPORTE
								\$142,241.38
								IVA
								\$22,758.62
								IMPORTE TOTAL
								\$165,000.00
								IMPORTE 2 SERVICIOS
								\$284,482.00
								IVA
								\$45,517.24
								IMPORTE TOTAL 2 SERVICIOS
								\$330,000.00

COSTO 2021 (2 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN INSTALACIONES DEL CIDE)



RESUMEN			
SUMA DE IMPORTE TOTAL 2020 Y 2021 (4 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN INSTALACIONES DEL CIDE)	IMPORTE 4 SERVICIOS		\$568,965.52
	IVA		\$91,034.48
	IMPORTE TOTAL 4 SERVICIOS		\$660,000.00
(Importe Total con letra de la suma de los ejercicios 2020 y 2021) *** SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N. ***			

- Los precios serán en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a Ley Monetaria en vigor.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción del CIDE.
- Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la conclusión de los servicios.
- La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de Adjudicación y hasta su conclusión.
- Se deberá indicar precio unitario servicio mensual, importes totales desglosando el impuesto al valor agregado y los descuentos que, en su caso, se otorguen al CIDE.

PROTESTO LO NECESARIO
Atentamente.

CESAR OSVALDO ESPINOSA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL Mer solutions, S.A. de C.V.
contacto@mersolutions.com.mx

